

Trabajo Fin de Grado

Los efectos redistributivos de impuestos,
prestaciones monetarias y en especie

The redistribution's effects of the Tax-benefit
system

Autor/es

Miriam Burillo Lomba

Director/es

Pedro García Castrillo

Facultad de Economía y Empresa – Programa conjunto Derecho – Administración y
Dirección de Empresas (DADE)
Año 2021/2022

RESUMEN

Este Trabajo Fin de Grado trata de analizar y recopilar los datos redistributivos en España de las diferentes políticas públicas en los últimos años. En primer lugar, analizamos las prestaciones monetarias, considerando principalmente las pensiones por jubilación, supervivencia, desempleo e invalidez. En segundo lugar, los efectos del sistema impositivo español, incluyendo las cotizaciones sociales. Concluimos con las prestaciones en especie, centradas en sanidad y educación.

De esta manera, los principales resultados desarrollados en el trabajo se pueden resumir en la importancia de las prestaciones monetarias, en concreto de las contributivas. Estas redujeron en torno al 28% la desigualdad de la renta de mercado; suponiendo la prestación por jubilación el 60% del efecto redistributivo agregado. Los impuestos contribuyen, en media, en torno al 3% a reducir la desigualdad sobre la renta bruta, destacando el efecto regresivo de los impuestos indirectos y especiales, y las cotizaciones sociales; efecto negativo que será compensado principalmente por el IRPF. Para concluir, las prestaciones en especie reducen alrededor del 11% la desigualdad de la renta disponible, teniendo el gasto sanitario una mayor capacidad redistributiva.

This thesis tries to analyse and compile the redistributive data in Spain of the different public policies in recent years. First, we analyse monetary benefits, considering mainly retirement, survival, unemployment, and disability pensions. Second, the effects of the Spanish tax system, including social contributions, on household income inequality. We conclude with benefits in kind, focusing on health and education, and their effects on household income.

Thus, the main results developed in the paper can be summarized in the importance of monetary benefits, specifically contributory benefits, in the redistribution of income. These reduced market income inequality by around 28%, with retirement benefits accounting for 60% of the aggregate redistributive effect. Taxes contribute, on average, around 3% to reducing inequality in gross income, highlighting the regressive effect of indirect and special taxes, and social contributions; a negative effect that will be offset by direct taxation, and more specifically by personal income tax. To conclude, benefits in kind reduce inequality of disposable income by around 11%, with health spending having a greater redistributive capacity.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. LOS EFECTOS REDISTRIBUTIVOS DE LAS PRESTACIONES MONETARIAS.....	6
III. EFECTO REDISTRIBUTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE.....	17
IV. LA CAPACIDAD REDISTRIBUTIVA DEL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL	22
<i>4.1 Impuestos Directos: IRPF</i>	<i>27</i>
<i>4.2 Impuestos indirectos: IVA e ITPAJD</i>	<i>31</i>
<i>4.3 Impuestos especiales</i>	<i>33</i>
<i>4.4 Cotizaciones sociales</i>	<i>34</i>
V. CONCLUSIONES	36
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	38

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico es el objetivo final de cualquier economía, objetivo que los gobiernos intentan perseguir a través de la elaboración de políticas dirigidas a la consecución del estado de bienestar. Pero si algo ha quedado patente en los distintos estudios económicos de este siglo es la inevitable relación entre crecimiento y desigualdad. En concreto, una relación negativa a nivel global de la que todavía se desconocen los efectos reales de la desigualdad de ingresos entre los hogares al crecimiento de su economía.

Asimismo, las políticas económicas erróneas pueden dar lugar a una mayor desigualdad y a un menor crecimiento económico; para lo que, como señala Stiglitz (2012), España y la Unión Europea son un perfecto ejemplo. Tras la profunda crisis económica en nuestro país, desde los altos mandos europeos se impusieron “paquetes de austeridad” para tratar de recuperar los niveles de crecimiento de años anteriores. Lo que parece que no estimaron fue la magnitud de las consecuencias de la recesión, pues las más profundas crisis inevitablemente conllevan una disminución de los ingresos fiscales y un aumento de los gastos en las prestaciones de desempleo y políticas sociales. De esta manera, España fue el segundo país de la Unión Europea en el que más creció la desigualdad de rentas entre 2007 y 2015, pues creció un 9,3%¹, solo superado por Dinamarca (10,6%).

Entre 2015 y 2019, España ocupó el quinto puesto en el ranking europeo de desigualdad, sin embargo, fue el país de renta alta de la UE donde la desigualdad fue mayor: sólo le superan países como Rumania, Letonia, Lituania y Bulgaria en los que el nivel de renta es sustancialmente menor en términos comparados. En este sentido, Ayala, L., y Cantó, O. (2022) en su último informe, explican que la desigualdad en nuestro país crece más en los periodos de recesión de lo que se reduce en los de expansión, debido principalmente a la internalización de la economía que pone de relevancia la capacidad de la economía de competir en los mercados globales. Además, vaticinan, a falta todavía de datos oficiales, que España es el país de la UE en el que más habría aumentado la desigualdad durante la pandemia, debido a la previa fragilidad de las rentas del trabajo, y a las distintas oportunidades de acceder al teletrabajo que aumentaron la brecha salarial entre los

¹ Colonge, S., y Manresa, A. (2019). *Crisis económica y desigualdad de la renta en España. Efectos distributivos de las políticas públicas*. Funcas.

trabajadores más cualificados y con remuneraciones más estables y los de menor cualificación.

Los avances más considerables en materia redistributiva se dieron en España durante los años 80 gracias al desarrollo de las prestaciones sociales y a la imposición del carácter progresivo de impuestos y prestaciones. Sin embargo, la constante presencia de altos niveles de desigualdad en España nos muestra su fuerte componente estructural, debido principalmente a la singularidad del mercado español, con altos niveles de desempleo y una alta precariedad laboral; y a la baja capacidad redistributiva de nuestro sistema de impuestos y prestaciones sociales.

Así pues, el sector público cuenta con tres principales vías para paliar la brecha salarial de los hogares en aras de reducir la desigualdad estructural que vive nuestra sociedad. Estas vías pueden ser divididas entre políticas de gasto y políticas de ingreso: las prestaciones monetarias y en especie; y las políticas tributarias. Las primeras son todas aquellas transferencias monetarias o pensiones en base a diferentes situaciones de vulnerabilidad como es el caso de la jubilación, periodo en el cual dejamos de obtener rentas de trabajo; la situación de desempleo, viudedad, invalidez etc. Por otro lado, las prestaciones en especie serán aquellas transferencias sociales destinadas a liberar a las familias de la carga financiera de ciertas necesidades sociales como son la educación, la sanidad o el acceso a la vivienda. Estas prestaciones pueden efectuarse asimismo a través de compensaciones económicas en términos de becas y ayudas, o a través de la prestación directa o indirecta del Estado del servicio en cuestión.

Finalmente, desde la perspectiva de los ingresos, encontramos los impuestos como política redistributiva de la renta. Si bien es cierto que los impuestos suponen una de las principales vías de financiación de los Estados de bienestar, la estructuración del sistema impositivo puede servir a su vez para la redistribución de la renta. En este sentido, podemos diferenciar entre dos tipos tributación: los impuestos directos y los indirectos. Los primeros son aquellos que gravan la capacidad económica del contribuyente proveniente de la percepción de rentas y de la tenencia de patrimonio; es decir, influyen directamente sobre los ingresos de las familias. Por el contrario, los impuestos indirectos, son aquellos que gravan al contribuyente a través de actividades de consumo, gasto de renta o transmisión de bienes; es decir, que su cuantía no depende de la renta del individuo.

A través de estos tres tipos de políticas podemos incidir, incluso de manera negativa, en la desigualdad; y conocer sus efectos sobre la misma es de lo que versa este estudio. Recopilando los datos ofrecidos por los agentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las diferentes comparativas llevadas a cabo por algunos de los estudios empíricos más recientes en materia redistributiva; tratamos de presentar una imagen general de nuestro sistema redistributivo, analizando sus luces y sombras. Para ello, usamos algunos de los principales indicadores de desigualdad como el índice de Gini, que compara la desigualdad en la distribución de los ingresos dando un valor al mismo entre 0 y 1, siendo 0 la mayor igualdad y 1 la mayor desigualdad. Asimismo, el índice Reynolds-Smolensky nos mostrará la diferencia en el índice de Gini tras aplicar cualquiera de estas políticas públicas. En el mismo sentido, aunque de manera más residual nombraremos el índice de Kakwani como indicador de la progresividad de una política. Este mide la diferencia en el índice de Gini de los impuestos y de la renta; valorándolo entre -1 y 1, siendo a mayor valor, más progresivo, pues los pagos estarán más desigualmente repartidos que la renta.

De la misma manera, es importante diferenciar los distintos tipos de rentas sobre los que analizaremos y aplicaremos estos indicadores, así como el peso de cada política sobre la renta. Así, definiremos varios conceptos de renta que serán útiles para comprender nuestro análisis. En una primera fase, encontramos la *renta primaria o de mercado*, que incluye todos los ingresos brutos por empleo y los rendimientos del capital y la propiedad. Es decir, esta renta primaria son todas aquellas rentas del trabajo y del capital que reciben las familias, sin ningún tipo de intervención pública. A continuación, la *renta bruta*, que añade a la renta primaria los ingresos brutos por las pensiones monetarias recibidas. Sobre esta renta bruta será sobre la que aminoraremos los tributos que gravan directamente la capacidad económica de las familias, dando lugar a la *renta disponible*. En este sentido, amplia bibliografía incluye una nueva diferenciación, la llamada *renta disponible ajustada*. Esta renta sería la resultante de aplicar los gravámenes sobre las actividades de consumo (IVA, impuestos especiales y demás impuestos indirectos) e incluyendo los servicios públicos recibidos por las familias en forma de prestaciones en especie.

Establecido así el marco general sobre el que versará este trabajo, procedemos a analizar de manera individualizada cada una de las políticas públicas presentes en nuestro país. En primer lugar, abordamos el estudio de la redistribución de la renta desde la perspectiva del gasto, examinando las prestaciones monetarias y en especie. A continuación,

procederemos desde la perspectiva de los ingresos, y por tanto de los impuestos, para poder desarrollar finalmente, las conclusiones a las políticas redistributivas en España.

II. LOS EFECTOS REDISTRIBUTIVOS DE LAS PRESTACIONES MONETARIAS

Las transferencias monetarias es una de las herramientas a través de las cual España ha intentado reducir la desigualdad de renta entre las familias; desigualdad exacerbada por la Gran Recesión de 2008, en el que los cambios demográficos, laborales y socioeconómicos aumentaron el número de familias en el espectro de vulnerabilidad social. En concreto, en 2018 el último quintil (es decir, el 20% de los hogares con las mayores rentas) acumulaba el 55,67% de la renta de mercado, reuniendo el 1% de la población más rica el 9% de esta renta de mercado².

Podemos dividir las prestaciones monetarias en dos grandes grupos: políticas universales y políticas focalizadas. Las primeras se tratan de transferencias monetarias a cualquier individuo sin requisitos respecto a la capacidad económica del potencial receptor. En el caso de las políticas focalizadas o con límite de ingresos van dirigidas a los hogares con rentas más bajas, por lo que es preceptivo que el colector no supere cierto nivel de renta o riqueza. Así pues, el efecto sobre la capacidad redistributiva del sistema será diferente en ambas políticas.

Los dos principales rasgos del nuestro sistema de transferencias públicas son el considerable poder redistributivo de las pensiones contributivas y la gran debilidad de las prestaciones condicionadas por renta, en particular, las de carácter familiar. La opinión generalizada es que la debilidad de estas políticas es una de las causas principales de la fragilidad de nuestro estado de bienestar. Entre los intentos por fortalecer el sistema, España, al igual que otros países europeos del sur, intentaron compensar a los hogares a través de la red familiar, la cual fue una ayuda esencial durante la crisis económica.

López Laborda, Marín y Onrubia en su informe anual en el Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles, publicado por *Fedea*³, dividen a la población en quintiles, y analizan el peso de las distintas prestaciones monetarias en la renta bruta de las familias en base a los datos ofrecidos por la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el INE. Para ello, en la Tabla 2.1 se presenta la tasa media efectiva para el conjunto de las prestaciones; definida como el cociente entre la cuantía de las prestaciones y la renta bruta de los hogares.

² López Laborda, Marín y Onrubia (2021)

³ Fundación de Estudios de Economía Aplicada

Tabla 2.1: Subsidio medio efectivo para el conjunto de las prestaciones 2013-2018 (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)

2013	2014	2015	2016	2017	2018
31,1%	27,2%	26,8%	26,0%	25,5%	21,1% ⁴

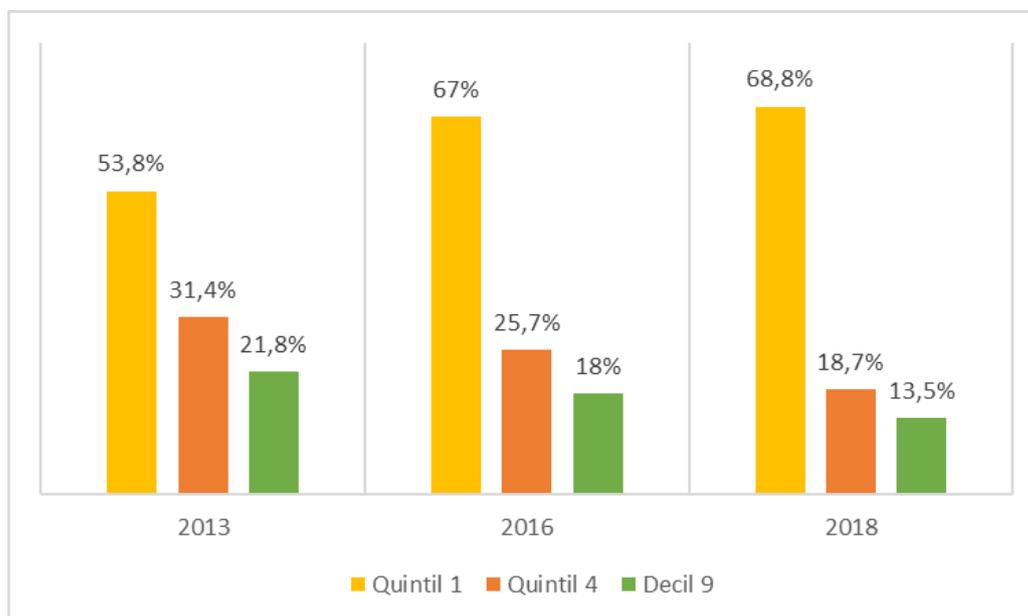
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

De dicha tabla se desprende, en primer lugar, la importancia de las prestaciones monetarias que representan, en su conjunto, alrededor de la cuarta parte de la renta bruta; y en segundo lugar su tendencia decreciente, ya que su peso sobre la renta bruta se ha reducido sobre un 10% en tan solo seis años. Esta disminución se debe principalmente a la baja del porcentaje de la prestación por jubilación, que es a su vez la de mayor presencia en la renta bruta, la cual representaba un 17,6% en 2013 y tan solo algo más del 13% en 2018. También encontramos una ligera reducción en la prestación por supervivencia y desempleo que pasaron del 5,3% y 4,6%, respectivamente, en 2013 al 3% y 2,2% en 2018. Por otro lado, la presencia de las transferencias monetarias por invalidez se mantuvo relativamente estable durante este periodo (en torno al 2,3%), al igual que el resto de prestaciones por enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda (conjunto al que denominaremos “Resto” a lo largo del trabajo) que se mantuvo entorno al 1,2%.

Transitamos del análisis de conjunto al análisis por quintiles. En el Anexo 1 de este documento figura el subsidio medio efectivo para las diferentes prestaciones monetarias en porcentaje sobre la renta bruta por quintiles para el periodo 2013-2018. De ese conjunto de datos extraemos el Gráfico 2.1, que presenta el subsidio medio efectivo para el conjunto de las prestaciones.

⁴ Laborda, Marín y Onrubia (2021) pág. 11 y ss. Parte de la reducción se debe también al cambio de criterio de los autores en la valoración de la renta primaria ampliada. Imputación del Impuesto de Sociedades a los accionistas y las cotizaciones sociales empresariales a los trabajadores.

Gráfico 2.1: Subsidio medio efectivo para el conjunto de las prestaciones por quintiles (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



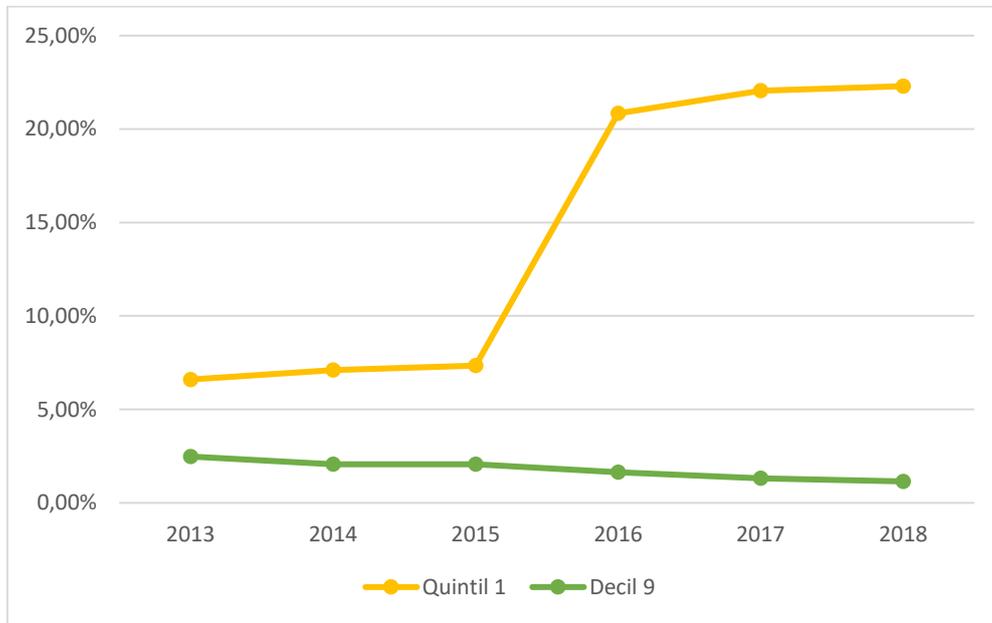
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A través del Gráfico 2.1, vemos cómo, a pesar de la menor presencia de las prestaciones monetarias, su progresividad aumentó a lo largo del periodo de estudio. Las familias del primer quintil, es decir, aquellas con las rentas más bajas, vieron aumentada la proporción de prestaciones monetarias que percibían, hasta un 15% más. Cabe destacar además que, el salto exponencial se produjo de 2015 a 2016, pues pasó del 53,1% al 67% reflejado en el gráfico. En contrapartida, los hogares con las rentas brutas más altas, en especial el 10% más rico, vieron una reducción del 8% a lo largo del periodo analizado.

La principal responsable de estos cambios fue la prestación por supervivencia, como se desprende del Gráfico 2.2, representando en 2016 un 20,8% de las transferencias monetarias que recibían las familias del primer quintil, cuando el año anterior tan sólo suponía el 7,3%. En 2018, esta prestación terminaría representando un 22,3%. Pese a que fue la prestación con la mayor variación, la prestación por jubilación siguió siendo la de mayor peso en este quintil: el 26,4% en 2016 y del 29,4% en 2018 (Gráfico 2.3). Sin embargo, a través del Gráfico 2.4, vemos como estos destacables efectos positivos serían relativamente compensados por la caída consistente de las transferencias por desempleo las cuales suponían en 2013 un 23,3% de la renta bruta de las familias más pobres, a tan solo el 7% en 2018; 16 puntos porcentuales menos. Respecto al resto de prestaciones,

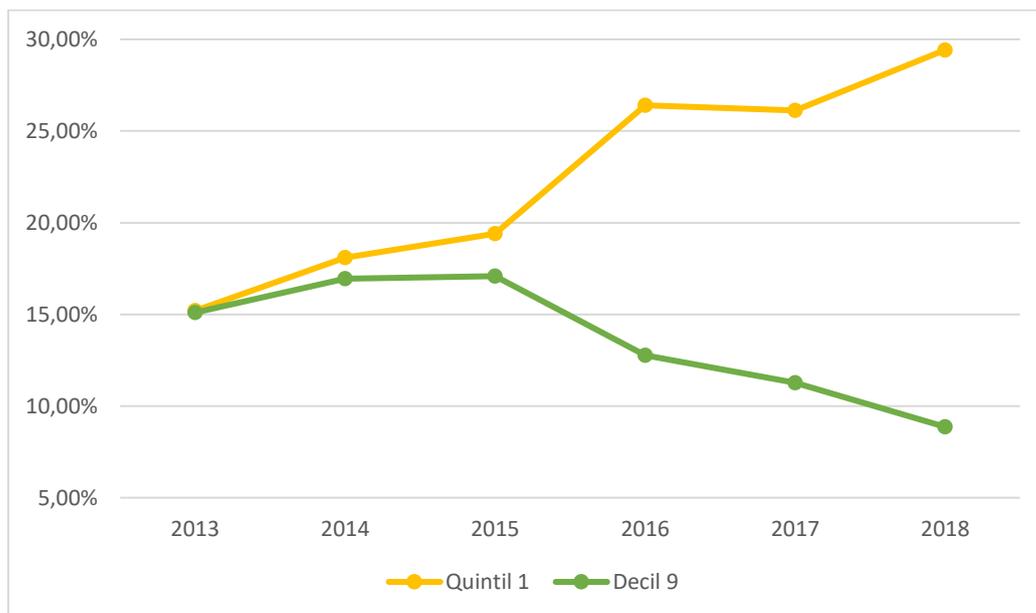
aunque también se vieron aumentadas en un punto porcentual en 2016, estas volvieron a niveles similares a 2013 en 2018 (5,5% invalidez, 4,5% resto).

Gráfico 2.2: Evolución del subsidio medio efectivo de supervivencia por quintiles (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



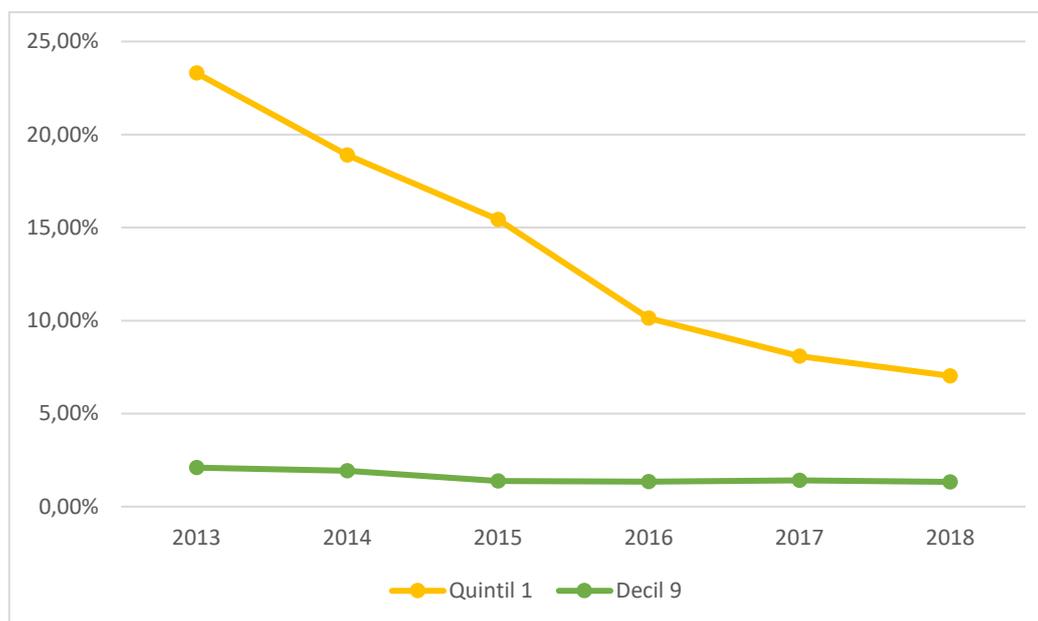
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Gráfico 2.3: Evolución del subsidio medio efectivo de jubilación por quintiles (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Gráfico 2.4: Evolución del subsidio medio efectivo de desempleo por quintiles (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Sin embargo, si analizamos el noveno decil, como se desprende del Anexo 1, vemos una caída de algo más de 6 puntos porcentuales en la prestación por jubilación (15,1% 2013; 12,8% 2016; 8,9% 2018; Gráfico 2.3) mientras que la prestación por supervivencia tan solo sufrió una variación negativa de 1,4 puntos porcentuales, una caída sostenida a lo largo del periodo, pasando del 2,5% en 2013 al 1,1% en 2018. Por otro lado, las prestaciones por desempleo, invalidez y el resto se mantuvieron estables a lo largo del periodo, en torno al 1,58%; 1,63% y 0,71% respectivamente.

Conocemos pues ahora la presencia y el peso de cada una de las prestaciones monetarias para los distintos tipos de hogares; pero, ¿qué efecto tiene esto en la redistribución de la renta de mercado? Para conocer el impacto de las distintas prestaciones, López Laborda, Marín y Onrubia utilizan el índice de Reynolds-Smolensky, que cuantifica la diferencia en el índice de Gini antes y después de las prestaciones públicas.

En el Anexo 2.1 figura la evolución de los índices de Gini para la distribución de la renta primaria y antes y después de las prestaciones monetarias tomadas tanto individualmente como en su conjunto para el periodo de estudio. El índice de Gini de la Renta Primaria era en media del 0,5803 (siendo en 2017 el menor valor, 0,5752; y en 2013 el máximo valor, 0,5826). Además, cabe destacar que, el índice de Gini de la Renta Primaria, una

vez aplicadas todas las transferencias monetarias, siguió una tendencia constante de en media alrededor del 0,4133; lo que supone una reducción de la desigualdad del 29% en el índice de Gini.

Tabla 2.2: Índice Reynolds-Smolensky (2013-2018)

2013	2014	2015	2016	2017	2018
0,1686	0,1672	0,1688	0,1655	0,1653	0,1430

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A través de la Tabla 2.2 observamos que el efecto redistributivo de estas prestaciones fue constante, hasta 2018 en el que las prestaciones monetarias corrigieron la desigualdad de la renta de mercado en un 24,7%, un porcentaje relativamente inferior al de otros años: 28,57% en 2016, 28,93% en 2015 o 28,95% en 2013.

Analizando individualmente cada una de las transferencias públicas, aunque todas ellas tienen un efecto positivo en la redistribución de la renta como se desprende del Anexo 2, es la pensión por jubilación la que tiene un mayor impacto, pues suponen alrededor del 60% del efecto redistributivo agregado; seguidas por las pensiones de supervivencia con un impacto del 20%. Por otro lado, el efecto redistributivo de las transferencias por desempleo sufrirá una reducción constante a lo largo del periodo como consecuencia de la intensa reducción, que comentamos anteriormente, que ha sufrido el subsidio efectivo medio; con un efecto redistributivo del 9,2% en 2017.

Que la prestación por jubilación sea la mayor vía de redistribución desde la perspectiva del gasto no es casualidad, pues es una prestación intrínsecamente diseñada para la redistribución entre distintas generaciones de trabajadores, ya que las prestaciones actuales se financian con las cotizaciones presentes. De esta manera, las mejoras en los niveles de renta en cada generación producen con carácter automático una transferencia de renta de las generaciones de trabajadores actuales a las pasadas. De todos modos, el principal efecto redistributivo proviene de la transferencia desde los trabajadores con mayores salarios a los de menor, así como a aquellos con periodos de cotización más cortos. La existencia de pensiones mínimas y máximas suponen la reducción de las diferencias en las prestaciones recibidas durante la jubilación y las rentas recibidas durante los años de actividad profesional. Así pues, en 2019, el 11,9% de los pensionistas

cobraban la pensión máxima y más del 5% del gasto total en pensiones se destinaba al complemento de mínimos.

Una vez observado el comportamiento de las transferencias sociales sobre la renta bruta, analizar su papel en la renta disponible de las familias españolas, en las que concurre con el sistema impositivo, puede ofrecernos una perspectiva más completa de importancia respecto a otras políticas públicas. Cantó, O. (2013), a través del modelo de microsimulación *tax-benefit* EUROMOD⁵, examina la composición de la renta disponible de los hogares para el periodo 2005-2011, cuyos resultados ofrecemos resumidos en la Tabla 2.3 que recoge los valores promedios de todo el periodo de la composición de la renta disponible de los hogares. En ella se identifica como integrantes positivos, en primer lugar, la renta de mercado y las pensiones contributivas, que suponen un 110% de la renta disponible de las familias, junto a un 7% correspondiente a otras prestaciones. Este 17% extra se dividirá entre los integrantes negativos de la renta disponible en un 8% correspondiente al pago de las cotizaciones sociales y un 9% del impuesto sobre la renta.

Tabla 2.3: Composición de rentas de los hogares en proporción a su renta disponible en media (2005-2011)

Impuesto sobre la renta	Prestaciones sin límite de renta	Prestaciones con límite de renta	Pensiones contributivas	Cotizaciones sociales	Rentas de mercado
-8,83	2,78	4,78	19,88	-5,91	89,62

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por Cantó, O., 2013 que extrae de Euromod 5.37, Encuesta de Condiciones de Vida 2006, 2007 y 2008

Se confirma en la Tabla 2.3 el peso predominante de las prestaciones contributivas, suponiendo en media, cerca del 20% de la renta de las familias. Sin embargo, las transferencias monetarias tan solo representan el 5%, siendo menor aún el peso de las prestaciones sin límite de renta, de tan solo un 2,8%. Del análisis de la evolución temporal que lleva a cabo Cantó, O. (2013) vemos, además, como el peso del conjunto de las prestaciones se ha mantenido constante a lo largo del periodo de estudio, al compensarse la reducción de las pensiones contributivas con el aumento de las prestaciones

⁵ Cantó, O. (2013) define Euromod como “*un modelo de microsimulación tax-benefit (de impuestos y prestaciones) que calcula a partir de la información sobre ingresos individuales brutos procedentes de encuestas de hogares, el montante que debe satisfacer el individuo por el impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales y, también, el valor monetario de las prestaciones a las que tiene derecho, basándose siempre en las reglas del sistema de prestaciones e impuestos en vigor de cada momento.*”.

universales. Sin embargo, la composición recogida en la Tabla 2.3 no considera la relevancia de las prestaciones en la renta disponible de los distintos tipos de hogares. Para examinar las diferencias asociadas al nivel de renta disponible, la Tabla 2.4 detalla para los dos quintiles extremos la composición promedio que recogía la Tabla 2.3.

Tabla 2.4: Composición de rentas de los hogares del primer y el último quintil en proporción a su renta disponible en media (2005-2011)

	Impuesto sobre la renta	Prestaciones sin límite de renta	Prestaciones con límite de renta	Pensiones contributivas	Cotizaciones sociales	Rentas de mercado
Primer quintil	-1,36	4,08	14,73	27,98	-13,96	68,55
Último quintil	-20,85	1,30	0,66	10,79	-6,93	115,15

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por Cantó, O., 2013 que extrae de Euromod 5.37

En este sentido, Cantó, O. (2013) advierte que la renta primaria de los hogares situados en el primer quintil supuso, en 2005, tan solo el 65% de la renta disponible (en media 68,5%); mientras que para los hogares más ricos representaba el 115%. Siguiendo esta dinámica, las pensiones contributivas suponen para los hogares más pobres, en media, el 28% de su renta final; cuando en los hogares con mayores rentas, estas pensiones sólo representan el 10%.

En cuanto al resto de prestaciones, la diferencia es también notable entre los dos extremos de la población, siendo el 19% para los hogares del primer quintil (15% limitadas por renta, 4% prestaciones universales) y ni tan siquiera un 2% para los últimos quintiles. Y es que entre 2005 y 2007 vivimos un aumento de las prestaciones condicionadas por renta, especialmente en los hogares del primer quintil, pasando del 2,8% al 4,4%. A partir de 2007, su peso se estabilizó hasta 2011. Además, que estas prestaciones prácticamente no aumentasen su peso en las rentas disponibles de los hogares más ricos, apoyó el aumento de su efecto redistributivo en los años anteriores a la crisis, en beneficios de los hogares del primer quintil.

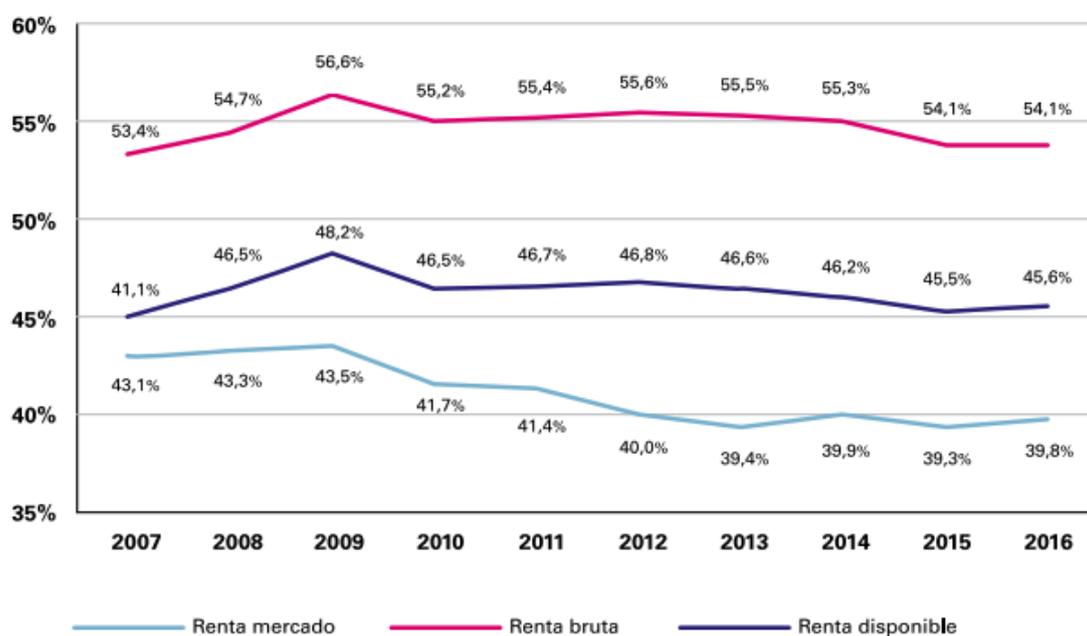
Poniendo España en perspectiva con el resto de países de la Unión Europea, observamos que el efecto redistributivo de las políticas monetarias distintas de las pensiones es poco relevante en el conjunto del territorio. Los datos apuntan a que solo en los países con las

tasas de pobreza e indicadores de desigualdad más bajos (principalmente los países nórdicos) son en los que las prestaciones distintas de las pensiones tienen un mayor efecto sobre la desigualdad. No obstante, España tiene uno de los impactos redistributivos más bajos de la UE en lo referente tanto a prestaciones condicionadas por renta como universales, solo superando a países como Estonia, Grecia o Portugal. El problema, especialmente en España, se encuentra en que las prestaciones por desempleo u otras de estas transferencias solo reducen en torno a 10 puntos porcentuales la desigualdad en los hogares con menores ingresos; mientras que otras pensiones distintas de las contributivas reducen la desigualdad el triple en Reino Unido, y el doble en Francia.

Sin embargo, de 2011 a esta parte, vemos como la renta de mercado de los hogares redujo su participación en el PIB; la cual supera el 43% del PIB entre 2007 y 2009; cayendo al 40% en 2012 y estabilizándose en torno al 39-40% a partir del 2013. A su vez, es notable el aumento de la renta bruta de las familias, respecto a la renta de mercado, gracias a las prestaciones monetarias. Como analiza el informe del Observatorio Social de “la Caixa” (2020)⁶, el valor más alto se alcanzó en 2009 siendo del 56,6% del PIB; el cual disminuye hasta el 2016 (54,1%) como se puede ver en el Gráfico 2.5.

⁶ Fuenmayor, A., Granell, R., y Savall, T. (2020, abril). *Los efectos redistributivos del sistema de impuestos y transferencias en Europa*. Observatorio Social de «la Caixa».

Gráfico 2.5: Renta de mercado, renta bruta y renta disponible de los hogares en % con el PIB

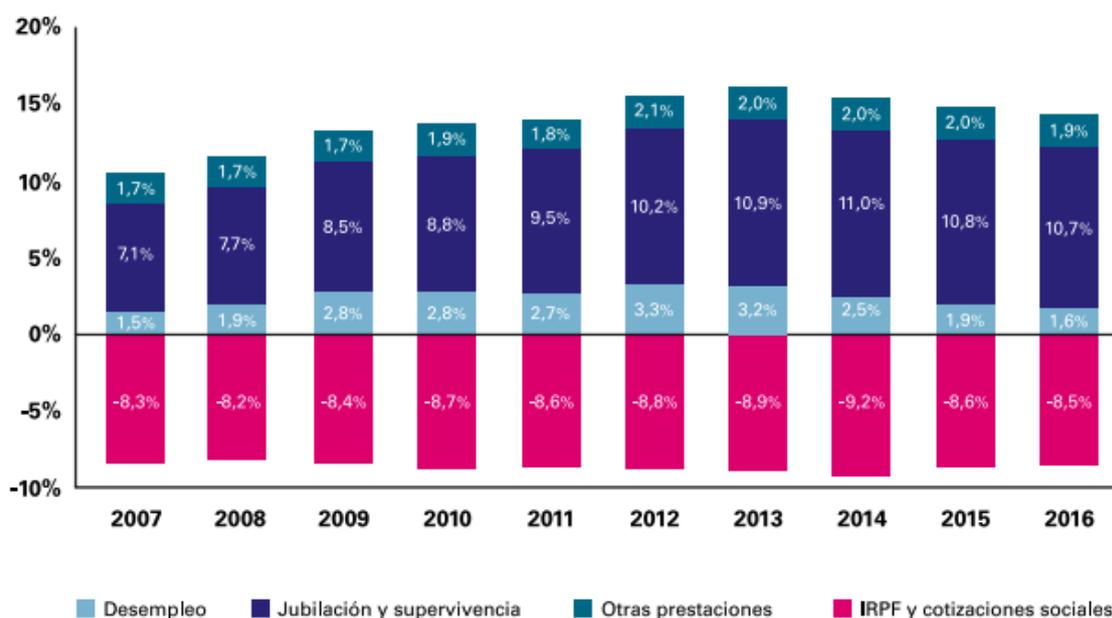


Fuente: Fuenmayor, A., Granell, R., Savall, T., Universitat de València (2020)

En otras palabras, gracias a las prestaciones monetarias, los hogares cuentan con unos ingresos mayores que los derivados del mercado, pero su proporción respecto al PIB también disminuye con el paso del tiempo.

Si atendemos al peso de cada una de estas transferencias en este periodo, advertimos el consistente predominio de las pensiones contributivas suponiendo el 86% de los 160.000 millones que nuestro país destinó a prestaciones en 2015 (22.000 millones de euros para las no contributivas, un 14% del presupuesto). El peso de las prestaciones por jubilación y supervivencia sigue aumentando durante este periodo, situándose por encima del 10% del PIB en los últimos años; advirtiendo una evolución desigual desde el 7,1% en 2007 hasta su máximo valor en 2014, un 11%. En los años siguientes percibimos una ligera disminución explicada por el crecimiento económico y el consiguiente aumento del PIB (Gráfico 2.6).

Gráfico 2.6: Prestaciones recibidas e impuestos pagados por los hogares en % con el PIB



Fuente: Fuenmayor, A., Granell, R., Savall, T., Universitat de València (2020)

Sin embargo, la prestación por desempleo experimenta, como es lógico, una evolución contraria, creciendo durante las épocas de recesión y disminuyendo en las de crecimiento económico. Su partida asciende progresivamente hasta 2012, en que alcanza el 3,3% del PIB, y desciende a partir del año siguiente hasta 2016, situándose en el 1,6%.

El resto de las prestaciones (enfermedad, discapacidad, familia, exclusión social, educación y vivienda) apenas tienen relevancia, pues no alcanzan ni el 2% del PIB pese a su evolución positiva hasta 2012; disminuyendo ligeramente en los años posteriores. En este sentido, España sigue siendo el país europeo con la prestación por hijo más reducida; a pesar del aumento que se produjo con la reforma de 2019⁷ de 26 a 31 euros mensuales por hijo a cargo, condicionada a una renta de 12.700 euros anuales para las familias con un solo hijo. Para las familias con riesgo de pobreza severa (ingresos inferiores a 4.680 euros anuales) la subida alcanzó los 49 euros mensuales.

⁷ Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (Ref. BOE-A-2020-5493)

III. EFECTO REDISTRIBUTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE

El mayor peso de las prestaciones monetarias sobre el total del gasto social ha supuesto que en muchas ocasiones no se preste la atención que las prestaciones en especie se merecen. Sin embargo, algunas de estas, y especialmente la sanidad y la educación, han sido una importante herramienta para favorecer una mayor equidad en la sociedad. En concreto, Ayala y Cantó (2020) recopilan de diferentes estudios que estas políticas llegan a reducir la desigualdad cerca de un 20%. La sanidad explicaría, según el índice de Gini, once de esos veinte puntos porcentuales de disminución; mientras que la educación sería responsable de siete puntos. A grandes rasgos, como explican López Laborda, Marín y Onrubia (2020), las principales modalidades de estas políticas públicas se basarían en: a) la provisión directa por parte del sector público del servicio en cuestión, ya sea de forma gratuita (como sucede en la sanidad o en la enseñanza obligatoria) o mediante precios públicos significativamente inferiores al coste de producción; b) la subvención total o parcial del coste cuando estos servicios son prestados por empresas privadas. Cabe destacar, que, aunque de manera más tímida, las transferencias monetarias también pueden estar presentes en la prestación pública de estos servicios, como sucede con las becas y las ayudas educativas o las ayudas para la adquisición o alquiler de la vivienda, como es el caso de la reciente aprobación del “Bono Joven de Alquiler” este mismo año.

Por otro lado, otros gastos como los destinados a la atención a la tercera edad y los gastos de dependencia parecen tener un impacto sensiblemente inferior; por lo que en esta sección nos centraremos en el campo de la sanidad y la educación en nuestro país.

La falta de análisis de este tipo de prestaciones se debe en muchas ocasiones a la dificultad para obtener estimaciones más o menos precisas; ya que, mientras que las encuestas de hogares proporcionan información de las prestaciones monetarias que reciben, la cuantía de los servicios públicos en especie se debe estimar a partir del número de potenciales beneficiarios y su coste de producción. Por tanto, para conocer, por tanto, la situación más actualizada posible de España y el efecto redistributivo de estas políticas analizaremos su peso sobre la renta bruta de las familias. De esta manera, para el caso del gasto sanitario (servicios hospitalarios, primarios, farmacia, prótesis etc.) entendemos como beneficiarios a la totalidad de los miembros de los hogares residentes en España, dado el carácter universal de nuestra sanidad; mientras que para el gasto público en educación, los distintos estudios empíricos toman en consideración el número de usuarios efectivos de cada uno de los niveles educativos, según la ECV, para la imputación

individualizada de la educación infantil y primaria, secundaria y formación profesional, educación superior, educación especial etc.

Para estimar la cuantía a imputar a cada hogar, López Laborda, Marín y Onrubia (2021) toman el coste presupuestario total ejecutado en cada año, ofrecido por la Intervención General de la Administración del Estado. Una vez determinado el gasto total en sanidad y educación durante el periodo de estudio (2013-2018), lo distribuyen entre los hogares de manera individualizada. Así pues, estiman que durante estos años el subsidio medio de sanidad se mantuvo en torno al 11% de la renta bruta, mientras que el de educación fue del 6,7%.

En el Anexo 3 podemos observar el claro carácter progresivo del gasto público sanitario si analizamos su distribución por tramos de renta bruta. Los hogares situados en el primer quintil se encuentran en torno al 38% durante todo el periodo (en 2016 incluso superó el 40%), mientras que para los hogares del cuarto quintil tan solo representa un 10% de su renta bruta. Este porcentaje baja al 7% para el diez por ciento de los hogares con mayores rentas de nuestro país. Asimismo, también podemos apreciar la progresividad del gasto público en educación, representado en la Tabla 3.1. En el caso del primer quintil observamos que el subsidio medio efectivo se mantuvo en torno al 19% durante los cuatro primeros años del periodo estudiado (2013-2016), bajando al 14,78% en 2017, y al 13,83% en 2018. Esta reducción en el primer quintil no afectó al porcentaje total de subsidio medio en estos años; pues, aunque el gasto medio repercutido en el primer quintil disminuyó, este aumentó en términos generales respecto a 2016. En concreto para el cuarto quintil y decil, lo que demuestra cierta pérdida de progresividad.

Tabla 3.1: Subsidio medio efectivo de las prestaciones en especie por tramo de renta bruta en promedio para 2013-2018 (% sobre la renta bruta)

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Decil 9
Sanidad	38,13	21,65	14,23	9,67	6,95
Educación	17,54	10,05	7,90	6,21	5,26
Total prestaciones en especie	55,66	31,70	22,12	15,89	12,21

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

En cuanto al estudio de sus efectos redistributivos, López Laborda, Marín y Onrubia analizan el índice de Gini pre y post prestaciones en especie sobre la renta disponible, es decir, una vez tenidas ya en cuenta prestaciones monetarias e impuestos. Así pues, como figura en el Anexo 4, la progresividad de ambas políticas supone un efecto positivo en la redistribución de la renta, un impacto muy similar en los dos casos. En su conjunto, la desigualdad de la renta disponible después de estas prestaciones, medida según el índice de Gini, fue de en torno al 0,3565 entre 2013 y 2018. Esto supone, que, en promedio, las prestaciones redujeron en 0,0483 la desigualdad de la renta de las familias. Es decir, que el gasto público en educación y sanidad ha minorado la desigualdad en la distribución de la renta neta en un 12,30% en 2013 y en un 11,58% en 2017, porcentaje que baja hasta el 9,4% en 2018 (reducción en parte explicada por el cambio metodológico).

Atendiendo individualmente al efecto de cada política, el gasto sanitario supuso una diferencia, más o menos constante, en el índice de Gini de 0,0401 a lo largo del periodo; lo que supone una reducción de la desigualdad, en términos de renta disponible, del 9,86% en 2013 hasta el 11,1% en 2018. Este importante efecto redistributivo de nuestro sistema sanitario se debe principalmente a su carácter universal, que hace que puedan acceder a él personas de renta baja, mientras que los hogares de mayor renta desvían de forma notable su consumo a la sanidad privada. Además, es un servicio que tiende a ser más utilizado por las personas de menor renta, debido a su necesidad mayor, lo que hace que una mayor facilidad de acceso a la sanidad gratuita aumente su papel redistributivo. No obstante, Urbanos y González (2015) concluyen que la justificación de que los ricos acuden mayoritariamente a la provisión privada, aunque cierta, no es deseable; es el argumento de necesidad relativa la que debe servir como fundamento en la redistribución causada por el gasto sanitario. Es más, añaden que el hecho de que los más apoderados utilizarasen el sistema sanitario español sería una excelente señal de su calidad y eficiencia.

Y es en estos términos de calidad y eficiencia en la dirección en la que nuestro sistema sanitario debe trabajar; y para ello, uno de los aspectos claves son los fondos que se destinan a su mejora y correcto funcionamiento. En concreto en España, es interesante hacer un análisis pre y post crisis económica como lo hacen Calero y Gil (2013, 2014) y que recogemos en la Tabla 3.2. Cuando en 2008 la crisis económica estalla en nuestro país, con un fuerte impacto sobre la renta de los hogares, comienzan los recortes sustanciales en la partida sanitaria de los Presupuestos Generales del Estado; lo que supuso una pérdida en la capacidad redistributiva de estas prestaciones.

Tabla 3.2: Cambios en el efecto redistributivo del gasto sanitario público de 2005 a 2010

	2005	2010	Reducción proporcional 2005	Reducción proporcional 2010
Índice de Gini antes de las prestaciones monetarias	0,4530	0,5040		
Índice de Gini de la renta disponible	0,3120	0,3365	31%	33%
Índice de Gini después de las prestaciones sanitarias	0,2650	0,2991	15%	11%

Fuente: Calero y Gil, 2013. Calero y Gil, 2014

Vemos cómo la desigualdad de renta de mercado era mayor en 2010 que en 2005, y que las prestaciones monetarias contribuyeron más a reducir la desigualdad (del 31% en 2005 al 33% de 2010); sin embargo, la sanidad perdió capacidad redistributiva: en 2005 contribuyeron un 15% en la reducción de la desigualdad de rentas, bajando al 11% en 2015.

En lo que respecta a las políticas públicas en educación, su poder redistributivo se centra en el beneficio obtenido por las familias en el corto plazo en función del coste presupuestario del servicio educativo recibido por estas, en forma de centros públicos y concertados, así como en becas y ayudas a los estudiantes. De esta manera, el gasto público en educación contribuyó a la reducción del índice de Gini en 0,0125 en 2018 (en 2013 fue de 0,0140), lo que supone una reducción de la desigualdad del 3%. En concreto, López Laborda, Marín y Onrubia (2021) señalan que más del 96% de ese efecto corrector se debe a la educación no superior, de tal forma que el gasto público en la universidad y en los ciclos formativos superiores prácticamente no alteran la distribución de la renta disponible. Vemos como el efecto redistribuidor del gasto en educación es sensiblemente inferior al de sanidad, lo cual se explica en primer lugar por su menor subsidio medio efectivo, pues es aproximadamente el 60% del correspondiente al gasto sanitario. Además, el índice de progresividad global de Kakwani del gasto educativo es más del 70% de este índice para el gasto sanitario. Por último, alegan que la reordenación de las

rentas de los hogares a causa de la intervención pública es mucho mayor para la educación que para la sanidad. Así pues, la combinación de estos tres factores resulta en un índice de Reynolds-Smolensky mucho menor en educación que en sanidad.

IV. LA CAPACIDAD REDISTRIBUTIVA DEL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL

Es cierto que estudiar por separado el efecto de los impuestos y las transferencias sociales en la redistribución de la renta es algo artificial, pues si el efecto del gasto es tan importante como hemos desarrollado en el apartado anterior, parece lógico garantizar que el efecto del sistema tributario no vaya en contra de este. Pero la realidad es, que, a pesar de los intentos por evitar este efecto compensador, no siempre ha sido así. Partimos de la base de que España se encuentra entre los países con menor presión fiscal de la OCDE, especialmente durante los años de crisis, por lo que la participación de la imposición en el efecto redistributivo es también significativamente menor en comparación.

Si analizamos la evolución del sistema impositivo español, y sus efectos, a lo largo de los últimos años, observamos la importante influencia de las reformas fiscales llevadas a cabo a finales de los años 90 y principios de este siglo. En ambos periodos, las reformas fiscales tendieron a la bajada de los tipos impositivos sobre la renta personal de los hogares, así como a una reducción de los tipos marginales máximos y el aplanamiento de las tarifas con la reducción del número de tramos. De esta manera, mientras que la presión fiscal en España era del 38% en 2007 (2,5 puntos menos que la media europea) en 2012 cae hasta el 33,5%. No obstante, la caída en la recaudación impositiva también fue una consecuencia directa de los efectos generados por la recesión: el pinchazo de la burbuja inmobiliaria supuso una fuerte disminución en la recaudación de los impuestos directos e indirectos que gravan este sector (IVA, Impuesto de Sociedades, IBI etc.); la caída de la renta de las familias supuso menor consumo, cayendo la recaudación del IVA, así como la aportación al Impuesto sobre la Renta; etc. Desde entonces hasta 2019, el nivel impositivo fue recuperándose ligeramente hasta llegar al 35,4% del PIB, mientras que la media de la UE en este año fue del 41,1%.

Dada esta situación, autores como Ruiz-Huerta y Díaz de Sarralde (2015) califican a nuestro sistema fiscal de injusto, “en el que individuos de elevadas rentas pagan pocos impuestos y en el que los casos de fraude y elusión fiscal están muy extendidos”. En concreto, *Tax Justice Network* (2011) sitúa a España en la décima posición entre los países con mayores pérdidas recaudatorias por fraude fiscal, lo que supone el 22,5% del PIB. Además, Ruiz-Huerta y Díaz de Sarralde denuncian el papel del sistema impositivo como distorsionador de las decisiones de inversión.

Con el fin de proporcionar un análisis completo de la cuestión, empezaremos con una visión general de nuestro sistema impositivo; para finalizar con un punto de vista particular, analizando el papel de los principales tipos impositivos. Así pues, podemos estructurar el sistema tributario español en cuatro categorías: impuestos directos, indirectos, impuestos especiales y cotizaciones sociales.

López Laborda, Marín y Onrubia (2018, 2021) estiman que el conjunto de los principales tributos de nuestro país supusieron un 36,3%⁸ de la renta bruta de las familias en 2018. Esto supone un aumento de más de 3 puntos porcentuales desde 2013⁹, en el que suponían el 33,7% de la renta bruta; si bien es cierto, el salto se produce de 2017 a 2018 (33,75% en 2017 a 36,3%). En cuanto a la distribución de la carga impositiva, los impuestos directos se establecen como la partida más cuantiosa, un 16,7% de la renta bruta en media a lo largo del periodo; seguidos de los impuestos indirectos (9,55%). El peso de las cotizaciones sociales fue en media de un 4,93%; mientras que los impuestos especiales quedaron reducidos al 1,88% de la renta bruta de los hogares.

Representado en la Tabla 4.1, distinguimos entre los distintos tipos de hogares separándolos por quintiles, de la que se desprende que no existen diferencias realmente relevantes en cuanto a la carga tributaria de las familias expresada como porcentaje de su renta bruta; ni tampoco a lo largo del periodo. Si bien es cierto que, mientras que en 2013 el peso negativo de los impuestos sobre la renta bruta del primer quintil era superior a las del cuarto quintil (un 29,4% frente a un 25,3%); la situación se invierte por primera vez en 2017, año en el que las familias del cuarto quintil soportan un peso mayor en sus rentas brutas que las primeras (25,6% frente a un 27,16%).

⁸ Laborda, Marín y Onrubia (2021) en su informe toman para el cálculo del peso de los tributos sobre la renta bruta las siguientes cargas: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Cotizaciones Sociales, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuestos especiales (Alcohol, Hidrocarburos, Tabaco, Electricidad y Primas de Seguros).

⁹ Parte de la variación también se explica por el cambio de metodología que los autores llevan a cabo en el informe de 2021 para el cálculo de la renta bruta media.

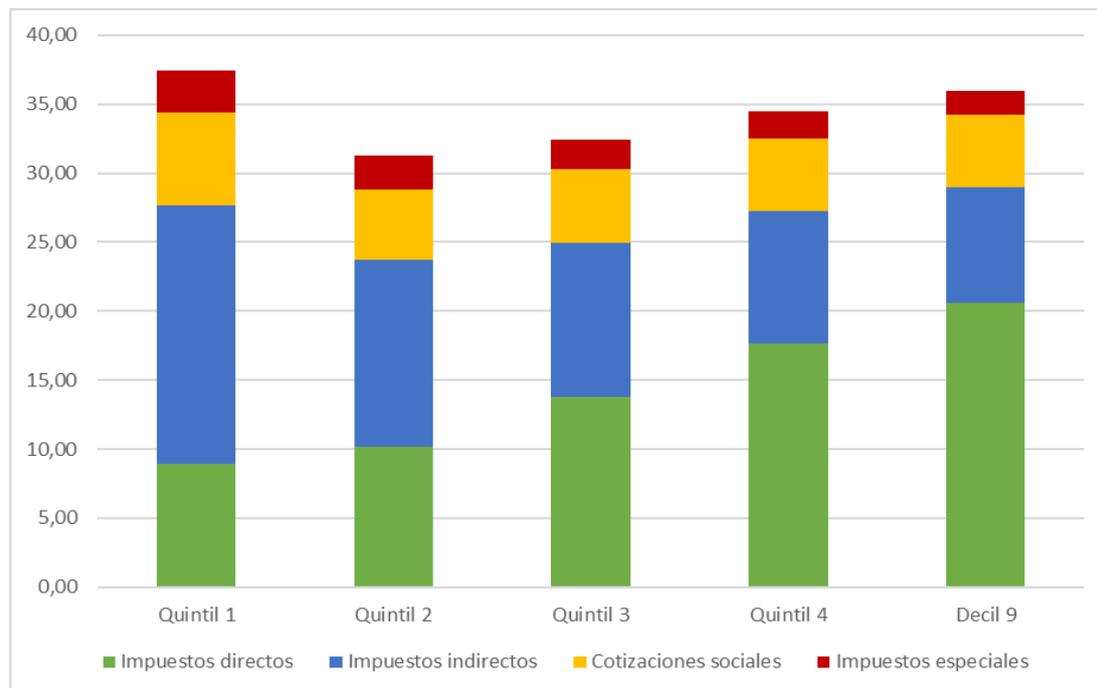
Tabla 4.1: Promedio de la tasa media efectiva del conjunto de cargas tributarias entre 2013-2018 por quintiles (expresado en % sobre la renta bruta)

Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Decil 9
27,75%	23,76%	24,98%	27,27%	29%

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Si analizamos su distribución (Anexo 7), avistamos diferencias en el peso de cada tipo de tributación, las cuales representamos en el Gráfico 4.1. El carácter progresivo de los impuestos que gravan directamente la renta de los hogares hace que para las familias del primer quintil esta categoría suponga en torno a un 9% de su renta bruta; mientras que para los hogares con las rentas más altas el porcentaje asciende al 17% (alrededor de un 20% para el decil 9). El efecto contrario ocurre en el caso de los impuestos indirectos, que suponen una mayor carga para los hogares con menores ingresos, pues suponen sobre un 19% de su renta bruta. Sin embargo, para las familias más adineradas este tributo representa en torno a un 9% de sus ingresos brutos. En lo que respecta a las cotizaciones sociales e impuestos especiales, el primer quintil soporta una mayor carga en proporción (6,67% de media en cotizaciones sociales; 3,50% impuestos especiales) que el resto de los quintiles en los que suponen en torno al 4,5% en cotizaciones sociales y 2% en impuestos especiales.

Gráfico 4.1: Promedio de la tasa media efectiva de las distintas cargas tributarias entre 2013-2018 por quintiles (expresado en % sobre la renta bruta)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Conocer cómo se distribuyen las distintas cargas tributarias según las rentas de las familias, resulta esencial para conocer su capacidad redistributiva. Sin embargo, la realidad es que la mayoría de los trabajos empíricos señalan que el efecto redistributivo de las políticas públicas suele a ser superior en la vertiente del gasto que en la de los ingresos, pues las crecientes dificultades para asegurar en la práctica el efecto progresivo de algunos tributos, especialmente en los impuestos directos, obstaculizan el impacto de estas políticas en la corrección de la desigualdad. En aras a corregir esta situación, la tendencia se ha dirigido a la progresiva concentración de las cargas en los objetos imponibles con mayor facilidad de control: las rentas del trabajo dependiente y el consumo, con un mayor protagonismo de los impuestos indirectos.

Acudiendo de nuevo al índice de Gini como medidor de desigualdad, del Anexo 8.1 se desprende que la desigualdad en la renta bruta oscila en media en torno al 0,4172; siendo algo ligeramente superior en 2018 (0,4368¹⁰). Una vez han sido aplicados el conjunto de los impuestos y cotizaciones sociales, el índice de Gini de la renta de las familias

¹⁰ Valor ligeramente más alto del esperado a causa del cambio de metodología por Laborda, Marín y Onrubia (2021) para el cálculo de la renta primaria.

disminuye en media en torno al 0,4048; es decir, que el conjunto del sistema impositivo produce una disminución en la desigualdad de 0,0124. Así pues, el sistema impositivo español parece reducir la desigualdad en la renta bruta de las familias alrededor de un 3%.

Tabla 4.2: Efecto redistributivo sobre la renta bruta del conjunto del sistema impositivo entre 2013-2018

2013	2014	2015	2016	2017	2018
2,82%	3,16%	2,54%	2,71%	3,46%	3,5%

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Por el contrario, si analizamos una a una las distintas políticas obtenemos una conclusión distinta. Como se puede apreciar en la Tabla 4.3, únicamente los impuestos directos tienen un impacto positivo en la reducción de la desigualdad; el resto, encabezadas por los impuestos indirectos, contribuyen al efecto contrario: aumentan el índice de desigualdad entre las rentas de las familias. Así pues, el efecto regresivo de estas es compensado por la tributación directa. Al respecto, *The Mirrlees Review* (2011) defiende la imposición directa progresiva, ayudada por las prestaciones sociales, como la herramienta más eficaz para la reducción de la desigualdad. En concreto, el consenso común de los estudios centrados en el efecto redistributivo del conjunto de impuestos es que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es casi de forma exclusiva el que consigue reducir las diferencias de renta entre hogares.

Tabla 4.3: Índice Reynolds-Smolensky en promedio para las distintas cargas tributarias (2013-2018)

Impuestos directos	Impuestos indirectos	Cotizaciones sociales	Impuestos especiales
0,0305	-0,0171	-0,0032	-0,0023

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

El peso del sostenimiento del gasto público recae casi en exclusiva sobre las rentas medias y bajas de nuestro país, y tanto es así, que Ruiz-Huerta y Díaz de Sarralde (2015) estiman que en torno al 40% de los ingresos tributarios procede de las cotizaciones sociales que soportan de forma directa o indirecta los salarios de los trabajadores con rentas medias y bajas. Asimismo, otro 23% se recaudaría a través del IRPF, cuya base procede en un 80%

de las rentas del trabajo. Finalmente, estiman que el otro 26% provendría de la recaudación de los impuestos indirectos, con un efecto claramente regresivo sobre las rentas salariales. Así pues, la imposición sobre la riqueza, el capital y las sociedades (a través del Impuesto de Sociedades o el Impuesto del Patrimonio) apenas aportaría un 10%; a lo que añaden que no se puede asegurar que esté siendo soportado únicamente por las rentas altas. En conclusión, los hogares con rentas salariales medias y bajas soportan directamente el 90% de la presión fiscal.

En este sentido, Ruiz-Huerta (2014) reflexiona sobre las características que debería tener una reforma tributaria para garantizar el efecto redistributivo sin alterar la estructura de gasto; a lo que concluye enunciando la importancia de asegurar una recaudación similar a la inicial, lo que nos limita a la hora de reducir los tipos. En esta dirección, Onrubia y Rodado (2015), en sintonía con el Informe Mirlees (2011), hablan de la dificultad de evaluar si un sistema impositivo determinado logra la redistribución socialmente deseada. Argumentan, de manera muy interesante, que el impacto redistributivo o la progresividad del sistema deberían tener en cuenta el ciclo vital de los individuos, pues la renta de los mismos varía en las distintas etapas de su vida (inicio de la vida laboral, madurez y jubilación); así como el grupo al que pertenecen o su nivel formativo, aspectos determinantes de los perfiles salariales. De esta manera, proponen, siendo conscientes de la casi absoluta imposibilidad práctica, establecer las cargas tributarias en función de los recursos que los individuos dispondrán a lo largo de su ciclo vital. Asimismo, Mirlees reiteró la importancia de adecuar el gravamen entre la imposición directa e indirecta.

El Informe Mirlees (2011) recalca la importancia de examinar el impacto redistributivo del sistema tributario en su conjunto, incluidas las cotizaciones sociales, pues la consecución de la progresividad del sistema impositivo no exige que cada uno de los impuestos integrantes deba comportarse progresivamente, ya que los tributos deben diseñarse para alcanzar los distintos objetivos que persiguen los principios impositivos: sustentación del estado de bienestar, gravar actividades indeseadas etc. Pero para entender con claridad su papel individual en la redistribución de la renta, continuaremos con un análisis detallado de los principales actores en el sistema impositivo.

4.1 Impuestos Directos: IRPF

Siendo nuestro principal objetivo analizar el efecto de los impuestos en la redistribución de la renta, tenemos que comenzar, sin duda, examinando el Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas (IRPF), por ser el tributo que grava directamente la renta e ingresos obtenidos por los hogares españoles. El impuesto sobre la renta se convirtió desde su imposición en 1979 en la piedra angular en la recaudación y redistribución del sistema impositivo español. En su primera etapa, se trataba de un impuesto de única tarifa progresiva de 28 tramos y un tipo marginal máximo superior al 65%, el cual ha sido objeto de numerosas reformas, destacando la declaración de inconstitucionalidad en 1988 de la tributación conjunta obligatoria de matrimonios, pasando el IRPF a ser un impuesto individual de acumulación opcional.

En media, el impuesto sobre la renta representa en torno al 11,5% de la renta bruta de los hogares. En concreto, en 2017, año todavía afectado por la reforma del impuesto en 2015, en el que la renta bruta se incrementó en un 3,9% respecto al año anterior, y gracias a la elasticidad del IRPF, la recaudación de este impuesto aumentó en un 8% en tan solo dos años; situando la presión fiscal en el 11,71%, algo inferior al 11,93% alcanzado en 2014. Además, su carácter intrínsecamente progresivo se hace latente cuando analizamos la presión fiscal por tramos de renta en la Tabla 4.4. Para los hogares con las rentas más bajas el IRPF representa sobre el 1,25% de su renta bruta; porcentaje que va aumentando conforme los quintiles hasta llegar al 12,4% en promedio para el 10% de los hogares más ricos.

Tabla 4.4: Promedio presión fiscal IRPF por tramos de renta bruta 2013-2018 (% sobre la renta bruta)

Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Decil 9
1,25	3,39	6,16	9,60	12,43

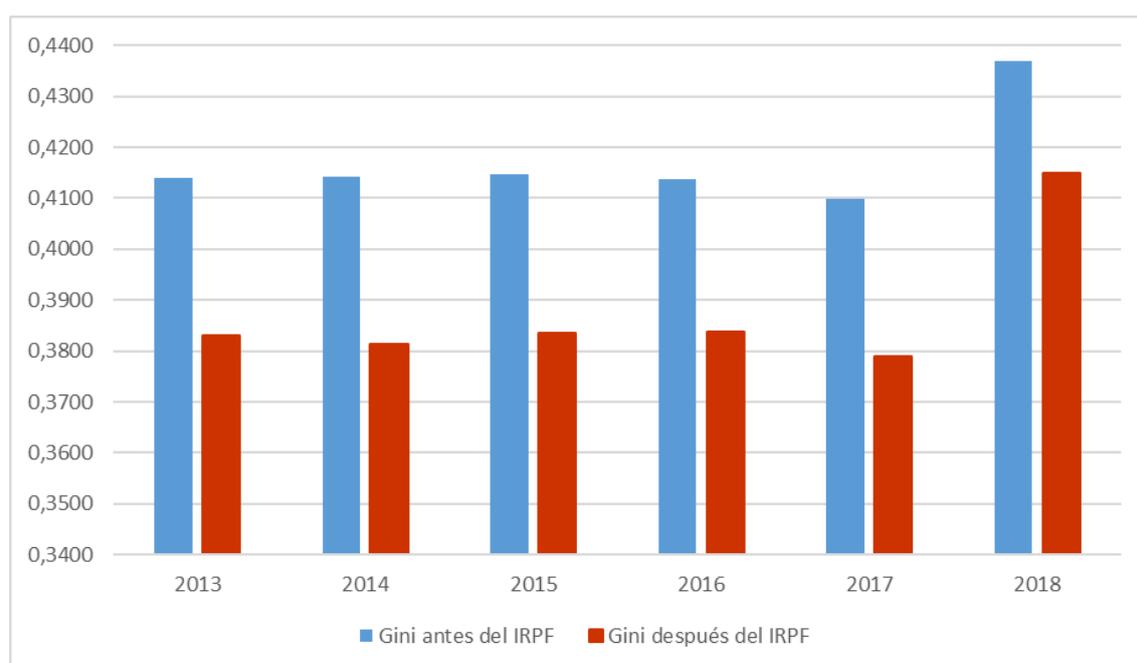
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Así pues, como figura en el Anexo 8, el IRPF se presenta como el mayor impulsor de la redistribución de la renta desde la perspectiva de los ingresos. En promedio, este tributo reduce el índice de Gini en 0,0296; más concretamente, el impuesto sobre la renta redujo la desigualdad en 2014 hasta en un 7,94%. Es más, si tenemos en cuenta el resultado global del sistema tributario, el IRPF consigue absorber la desigualdad generada por la regresividad de las cotizaciones sociales y la imposición indirecta, corrigiendo, además, en términos netos, parte de la desigualdad inicial de la renta bruta (Tabla 4.3).

No obstante, del Gráfico 4.2 se desprende que este efecto redistribuidor irá perdiendo fuerza a lo largo del periodo, siendo del 7,55% en 2015, 7,26% en 2016 o del 5% en 2018. En este contexto, Ruiz-Huerta (2014) argumenta como los datos recogidos por la ECV ponen de manifiesto la limitada capacidad del sector público para recaudar ingresos, una capacidad, a su vez, en deterioro. Destaca una situación de aumento de la desigualdad de la renta de mercado en la que “los resultados explican una parte de la progresiva incapacidad del sector público para mejorar ese resultado derivado de la actuación de los agentes económicos en los mercados.”. Así pues, concluye que “al menos provisionalmente” aunque el IRPF lleva asociado un efecto redistribuidor, “se trata de un efecto muy modesto y que tiende a disminuir con el tiempo, al menos durante los últimos años de la recesión económica española.”. En este sentido, Onrubia y Rodado (2015) explican cómo los datos ponen de manifiesto que la estructura del IRPF, tras las sucesivas reformas, en los años siguientes a su implantación, presenta signos de agotamiento de la progresividad, prácticamente en todos sus modelos, lo que termina obligando a elevar la presión fiscal para mantener un nivel más o menos constante de su efecto redistributivo.

Asimismo, este fenómeno no es exclusivo de nuestro país; pues con niveles de redistribución superiores a los de España, otros países como Reino Unido, Alemania o Italia también muestran un estancamiento a lo largo del periodo.

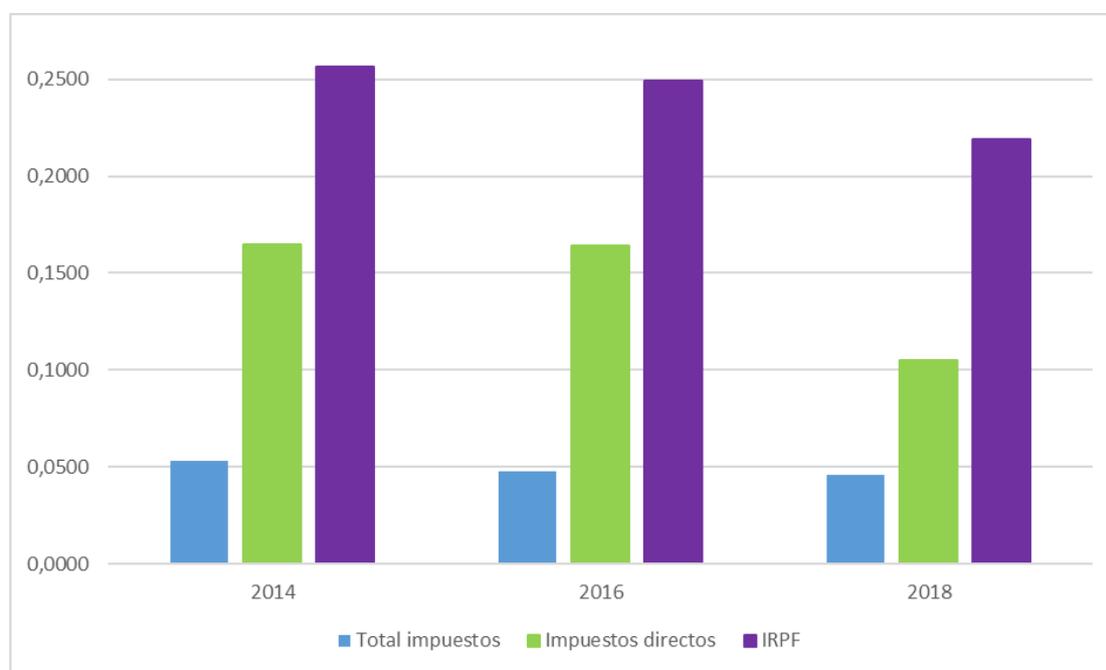
Gráfico 4.2: Desigualdad de la renta bruta (Gini) antes y después del IRPF



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

En este sentido, para conocer algunas de las explicaciones que justifiquen el nivel y la evolución del índice redistributivo RS, podemos descomponer el mismo en el efecto causado por la progresividad y el peso de los tipos medios de los tributos. Para ello, empleamos el índice de Kakwani para representar el Gráfico 4.3, que como explica Ruiz-Huerta (2014), “refleja la diferencia entre el indicador de concentración de impuestos y el Gini de la distribución de la renta”. Y es que España es uno de los países con mayor nivel de progresividad, la cual es mayoritariamente explicada por la incidencia del IRPF a causa, según Onrubia y Picos (2012), de la imposición de mínimos personales y familiares, así como a las reducciones por rendimientos de trabajo, por encima de la tarifa.

Gráfico 4.3: Indicador de progresividad del sistema impositivo (Índice de Kakwani)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

El segundo elemento que incide sobre el efecto redistributivo es la dimensión de los tipos medios. Mientras que el índice de Kakwani representa la capacidad del sistema impositivo para hacer efectiva la capacidad de pago, el tamaño de los tipos medios pone de manifiesto el alcance de los impuestos sometidos a estudio. Así pues, los datos que reúne Ruiz-Huerta (2014) indican la limitada importancia de los tipos medios en nuestro país; ya que en la descomposición del índice RS, que lleva a cabo en su informe, el indicador que recoge el peso de los tipos medio en el efecto redistributivo generado, en concreto, por el IRPF, es muy bajo.

En media, el impuesto sobre la renta minora en un 9% la renta disponible de las familias, como se puede ver en la Tabla 2.3, utilizada para analizar el peso de las prestaciones sociales en el primer apartado de este trabajo. Como hemos comentado, el IRPF tuvo una tendencia descendente entre 2005 a 2009; reduciendo la renta en un 9,4% en 2005 hasta bajar al 7,4% en 2009. Si bien es cierto, esta tendencia se revirtió aumentando en 2010 y 2011 al 9,2% y 9,6% respectivamente.

Ahora bien, al igual que pasaba con las prestaciones sociales, el peso de este impuesto varía considerablemente entre los distintos tipos de hogares. Como es lógico, las familias que se encuentran en el primer quintil de renta disponible, es decir, los hogares más pobres, sufren una reducción del 1,3% de su renta disponible frente al 22% que sufren los hogares más ricos. Y es que como vemos, la progresividad del impuesto en este sentido, juega un papel decisivo, pues la bajada de tipos y máximos marginales durante el periodo expansivo supuso una pérdida de aproximadamente un punto porcentual del peso del impuesto sobre la renta de los hogares del cuarto quintil entre 2005 y 2009; el cual se volvió a recuperar en 2010 con la consolidación fiscal, llegando al 22,5% en 2011. Por el contrario, estas reformas no afectaron a las rentas más bajas para las que el peso del impuesto sobre la renta se mantuvo constante durante todo el periodo. Este resultado, apoya la idea que expone la pérdida de poder redistributivo del Impuesto sobre la Renta entre 2005 y 2009, el cual se recuperó ligeramente durante los dos años posteriores. El estudio que llevan a cabo Paulus et al. (2009) y Avram et al. (2012 y 2013) para este periodo colocan el poder redistributivo del Impuesto sobre la Renta en España en la media del resto de países europeos, reduciendo, en 2005, aproximadamente 4 décimas el índice de Gini; ligeramente superior a Italia, Francia o Reino Unido y siendo similar al de Austria, Holanda o Grecia. Sin embargo, seguimos estando muy alejados del efecto que Alemania, Bélgica o Dinamarca consiguen.

4.2 Impuestos indirectos: IVA e ITPAJD

En los últimos años, los impuestos indirectos han ido ganando protagonismo en casi toda Europa; en parte animados por expertos que consideran que tiene un impacto negativo menor para el crecimiento económico del país que la directa. Además, la creciente dificultad para aumentar la presión fiscal hace que la imposición indirecta sea una vía útil para alcanzar los objetivos de recaudación; ya que su objeto imponible es más fácilmente controlable, como el consumo y las rentas del trabajo. De esta manera, multitud de

estudios revelan el carácter regresivo del IVA, el tributo indirecto por naturaleza, cuando su impacto se mide como porcentaje de la renta del hogar. Asimismo, estos análisis confirman que su efecto es proporcional o incluso ligeramente regresivo en algunos países cuando se mide como porcentaje del gasto del hogar; aunque a efectos redistributivos sea más significativo el punto de vista de la renta.

Por otra parte, autores como Poterba (1989) ya destacaron en su época que la regresividad formal del IVA podría verse neutralizada, e incluso transformada en progresividad, gracias a un aumento en la estabilidad de la renta consumida a lo largo del tiempo. Teoría a la que otros autores como Creedy (2001) daban respuesta argumentando la dificultad para crear los adecuados perfiles de renta y consumo de los hogares a lo largo de su ciclo vital.

De todos modos, el aspecto más controvertido en la tributación indirecta es el efecto de los tipos reducidos sobre la igualdad. Distintos informes ponen de manifiesto cómo las reducciones que intentan favorecer a las rentas más bajas lo hacen de manera proporcional, pues los hogares con rentas más altas tienen una mayor ganancia en términos agregados que los de menor renta. En concreto, si observamos el caso conjunto del IVA y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) en la Tabla 4.5, observamos como la presión fiscal sobre el primer quintil es en media del 15,67%, mientras que para el decil 9 tan solo supone el 6,67% de su renta bruta.

Tabla 4.5: Presión fiscal del IVA e ITPAJD por tramos de renta bruta en promedio 2013-2018 (% sobre la renta bruta)

Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Decil 9
15,67	11,10	9,05	7,70	6,67

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Esto supone que no sólo no contribuyen a la redistribución, sino que aumentan la desigualdad. En 2013, estos tributos aumentaron el índice Gini en 0,0136, en un 0,0148 en 2016 o un 0,0128 en 2018. Así pues, el índice Gini tras la aplicación aislada del IVA e ITPAJD ronda entre el 0,4275 (2013) hasta 0,4496 (2018). Esto demuestra además que su efecto regresivo continúa creciendo a lo largo del periodo, debido a, según creen algunos expertos, las últimas reformas de estos tributos, con un sucesivo aumento de los

tipos principales y reducidos del IVA en 2010 y 2012, y el cambio de tipos en algunos productos en 2015. Asimismo, otro factor considerado propulsor de la desigualdad, es el elevado nivel de fraude del IVA, valorándose en torno al 20%.

Ayala y Cantó (2020) en su informe del Observatorio Social de la Caixa reflexionan como el sistema de liquidación del IVA y su tendencia a aumentar los tipos reducidos, aunque paradójicamente su eficiencia sea mayor cuantos menos tipos se apliquen, facilita los comportamientos fraudulentos. De esta manera, concluyen que “la profusión de tipos diferenciados implica pérdidas de eficiencia, evasión y no sirven para corregir la desigualdad.”

4.3 Impuestos especiales

Todos los bienes de consumo soportan el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero algunos bienes soportan una carga tributaria adicional: los impuestos especiales; los cuales se justifican por las externalidades negativas no incorporadas. A efectos de este estudio, y dado que son el conjunto de impuestos más representativos de esta clase, se incluyen en esta sección cuatro impuestos especiales: Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y el Impuesto Especial sobre la Electricidad; además del Impuesto sobre la Prima de Seguros.

En España, los impuestos especiales se han utilizado como una fuente permanente de extracción de rentas dada la limitada respuesta de los consumidores a los cambios en los precios. López Laborda, Marín y Onrubia (2021) estiman que el tipo medio agregado de estos impuestos ronda entre el 1,8% (2017) y 1,4% (2018), valor que se mantiene relativamente estable a lo largo del periodo (1,9% en 2013; 1,8% en 2015). De la Tabla 4.6 podemos concluir que el impuesto sobre hidrocarburos y sobre el tabaco son las principales vías de recaudación: en promedio, los hidrocarburos suponen en torno al 0,99% de la renta bruta de las familias; y el tributo por el tabaco grava alrededor del 0,61%. Por el contrario, el impuesto sobre las bebidas alcohólicas tan solo representa el 0,04% de la renta bruta, seguido por el 0,10% de la electricidad.

Tabla 4.6: Presión fiscal de los impuestos especiales en promedio 2013-2018 (% sobre la renta bruta)

I.E Bebidas alcohólicas	I.E Labores del Tabaco	I.E Hidrocarburos	I.E Electricidad	Total I.E.E
0,04	0,61	0,99	0,10	1,88

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Destacar del Anexo 7.4 la mayor presión de estos impuestos sobre el primer quintil, un 3,05% de su renta bruta en promedio; aunque ha ido disminuyendo el tipo medio efectivo que soportaban las familias de este tramo de renta (3,59% en 2013 a un 2,12% en 2018). Por el contrario, tan solo suponen el 1,95% de la renta bruta del cuarto quintil, y el 1,74% para el 10% de la población con mayores rentas.

En términos redistributivos, los impuestos especiales han mostrado un carácter regresivo durante todo el periodo analizado; aunque su reducida importancia recaudatoria hace que su contribución al aumento de la desigualdad sea bastante limitada (-0,0023). Así pues, la tributación especial contribuye al aumento de la desigualdad de la renta bruta en un 0,46%.

4.4 Cotizaciones sociales

A pesar de que, en algunos países, normalmente en aquellos con un sistema fiscal menos desarrollado, las cotizaciones sociales suponen una parte importante de los ingresos del Estado, sus efectos sobre la desigualdad son pequeños. En el caso de España son incluso negativos; así pues, la mayoría de estudios empíricos culpan a la existencia de tope máximos en la base de cotización de su regresividad. Otro rasgo diferenciador de nuestro país es el peso de las mismas sobre el total de los ingresos públicos, siendo en España de más de dos puntos porcentuales que en el resto de la Unión Europea.

López Laborda, Marín y Onrubia (2021) estiman que el tipo medio efectivo agregado de trabajadores y autónomos supuso el 5% de la renta bruta de las familias en 2017 y del 4% en 2018, una cifra que no ha variado mucho en años anteriores. De la misma manera, su comportamiento en los distintos tramos de renta tampoco ha sufrido cambios significativos: los hogares del primer tramo soportan el tipo efectivo más elevado, alrededor del 5%, a causa de las bases mínimas de cotización que soportan los autónomos, pese a que sus rentas sean inferiores a las mismas o incurran en pérdidas. Por el contrario,

el 1% de los hogares con las mayores rentas tan solo soportan el 1,5%; nuevamente a causa de la existencia de bases máximas (3.751 euros mensuales en 2017 y 2018) que dejan exentas una parte de las retribuciones más altas.

En lo que respecta a su efecto redistributivo el índice de Gini, a través del índice de Reynolds-Smolensky, confirma su efecto negativo (-0,0024 en 2016, 2017 y 2018). No obstante, este efecto negativo es compensado con las cuotas pagadas por los empresarios; aunque de manera muy reducida, pues disminuyen, en conjunto, un 0,6% en 2017 y un 0,3% en 2018 la desigualdad.

V. CONCLUSIONES

Gracias al análisis detallado de la incidencia del sistema de prestaciones e impuestos en la desigualdad de renta entre 2013 y 2018 en nuestro país, podemos enunciar las siguientes conclusiones:

- Obtenemos efectos redistributivos positivos sobre la renta tanto por la vía del gasto, a través de prestaciones monetarias y en especie, como por la vía de los ingresos mediante los impuestos, a lo largo de todo el periodo de estudio. Destacan las prestaciones monetarias como el principal reductor de la desigualdad, pues en promedio redujeron durante el periodo un 28% la desigualdad de la renta de mercado. Le siguen las prestaciones en especie con un efecto positivo sobre la desigualdad del 10% sobre renta disponible de los hogares. Finalmente, el sistema impositivo tan solo supondría una reducción del 3% sobre la renta bruta.
- En su conjunto, las transferencias monetarias representan en torno al 26% de la renta de mercado de los hogares españoles. Su peso se redujo hasta en 10 puntos porcentuales a lo largo del periodo; sin embargo, la progresividad de estas transferencias aumentó, ya que las rentas más bajas recibieron hasta un 15% más que al principio del periodo, aumento derivado de la prestación por jubilación principalmente. En contrapartida, las rentas más altas recibieron un 8% menos. Así pues, la prestación por jubilación supone la mayor partida monetaria (en torno al 16% de la renta de mercado) seguida por la prestación por supervivencia que representa el 4%. Por otro lado, la prestación por desempleo iría perdiendo peso a lo largo del periodo, representando tan solo el 1,9% de la renta de mercado de las familias en 2018.
- Todas las transferencias monetarias obtienen un efecto positivo sobre la redistribución de la renta, siendo la pensión por jubilación la de mayor impacto pues supone el 60% del efecto redistributivo agregado, seguida de las prestaciones por supervivencia (un 20% del impacto).
- Dentro de las prestaciones en especie destaca el peso del gasto público en sanidad (11% de la renta bruta) seguido las políticas públicas en educación que supondrían en torno al 6,7% de la renta bruta de los hogares. Ambas prestaciones, pero en concreto el gasto sanitario, son progresivas; en su conjunto representan el 55% de la renta bruta de las familias del primer quintil; porcentaje que baja al 12% para

el decil 9. Por tanto, las prestaciones en especie reducen alrededor de un 11% la desigualdad de la renta disponible. El mayor impacto proviene del gasto sanitario, con un efecto redistributivo positivo del 10% en promedio en el periodo de estudio. El gasto educativo reduce la desigualdad en un 3%.

- Siendo España uno de los países de renta alta con menor presión fiscal de la Unión Europea, las principales figuras tributarias de nuestro sistema representarían en 36% de la renta bruta en 2018, lo que supone un aumento de tres puntos porcentuales desde el comienzo del periodo. La imposición directa es la de mayor peso sobre la renta (16%) frente a la indirecta (5%) y los impuestos especiales (2%). Por otro lado, las cotizaciones sociales suponen el 5% de la renta bruta de los hogares.
- Aunque en su conjunto el sistema tributario contribuye a la reducción de la desigualdad, tan solo la imposición directa tiene un efecto positivo sobre la misma, proveniente principalmente del IRPF, que reduce alrededor de un 8% la desigualdad. Así pues, podemos concluir el efecto limitado del sistema tributario en la redistribución de la renta, debido al carácter regresivo de los impuestos indirectos, con el IVA como principal actor, que incrementaron el índice de Gini en 0,0136. Por su parte, los impuestos especiales contribuyen al aumento de la desigualdad entorno al 0,46%. Las cotizaciones sociales, pese a tener efectos positivos en años anteriores, aumentaron la desigualdad en torno al 0,6% en el periodo de estudio.
- Pese a que el IRPF sea el impulsor en la redistribución de la renta, este ha ido perdiendo fuerza progresivamente, a causa en parte, del aumento de la desigualdad inicial de la renta de mercado. Los datos nos muestran la decreciente y limitada incidencia del sistema impositivo en la reducción de la desigualdad, que, debido a su estructura, solo parece remontar en los primeros años posteriores a las reformas fiscales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad. El 1 % de la población tiene lo que el 99 % necesita* (p. Prólogo). TAURUS.

Ayala, L., y Cantó, O. (2022). *Radiografía de medio siglo de desigualdad en España*. Observatorio Social “la Caixa”.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2016). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Primer informe – Junio 2016*. Fedea.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2017). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Segundo informe – Impuestos y prestaciones - 2014*. Fedea.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2018). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Tercer informe – 2015*. Fedea.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2019). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Cuarto informe – 2016 y 2017*. Fedea.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2020). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y prestaciones entre los hogares españoles. Quinto informe - Sanidad y educación, 2013-2017*. Fedea.

López Laborda, J., Marín González, C., y Onrubia, J. (2021). *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Sexto informe – 2017 y 2018*. Fedea.

Ayala, L., Calero, J., Díaz de Sarralde, S., Freire, J., García, M., y Gimeno, J. et al. (2015). *Segundo Informe sobre la Desigualdad en España*. Fundación Alternativas.

Ayala, L., y Cantó, O. (2020). *Los efectos redistributivos de las prestaciones sociales y los impuestos: un estado de la cuestión*. Observatorio Social “la Caixa”.

Cantó, O., y Sobas, A., (2020). *Los efectos redistributivos de las políticas familiares*. Observatorio Social “la Caixa”.

Fuenmayor, A., Granell, R., y Savall, T. (2020). *Los efectos redistributivos del sistema de impuestos y transferencias en Europa*. Observatorio Social “la Caixa”.

Durán, J.M., y Esteller, A. (2020). *Los efectos redistributivos del impuesto sobre el patrimonio*. Observatorio Social “la Caixa”.

Labeaga, J.M. (2020). *Los efectos redistributivos de los impuestos especiales*. Observatorio Social “la Caixa”.

Cantó, O. (2013). La capacidad redistributiva del sistema español de prestaciones e impuestos. *Papeles De Economía Española*, 125. ISSN: 0210-9107

Ruiz-Huerta, J. (2014). *VII Informe sobre la exclusión y desarrollo social en España. ¿Afectan los impuestos a la distribución de la renta?*. Fundación Foessa.

Onrubia, J., y Rodado, M. (2015). El papel redistributivo del sistema fiscal: presente y futuro. *Ekonomiaz*, 88.

Presión fiscal en España, en la UE y en la OCDE, impuestos, datos y estadísticas. (2021). <https://www.epdata.es/datos/presion-fiscal-espana-ocde-impuestos-dato-estadisticas/485>

ANEXO

1. Subsidio medio efectivo para las distintas prestaciones monetarias (% sobre la renta bruta)

Año 2013

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	15,2	6,6	23,3	4,0	4,6
Quintil 2	24,5	15,8	7,7	3,9	2,1
Quintil 3	22,7	8,1	6,1	2,8	1,4
Quintil 4	20,0	4,3	3,3	2,6	1,2
Decil 9	15,1	2,5	2,1	1,6	0,6
Total	17,6	5,3	4,6	2,4	1,2

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

*Resto: enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda.

Año 2014

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	18,1	7,1	18,9	4,9	5,0
Quintil 2	25,6	15,9	6,9	3,7	2,3
Quintil 3	22,2	7,9	4,7	2,8	1,4
Quintil 4	18,5	4,4	2,1	2,6	1,5
Decil 9	17,0	2,1	1,9	1,7	0,6
Total	17,8	5,3	3,7	2,3	1,2

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Año 2015

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	19,4	7,4	15,4	5,5	5,4
Quintil 2	25,3	16,1	5,4	3,9	2,6
Quintil 3	22,8	7,9	3,4	3,7	1,6
Quintil 4	18,8	4,0	1,9	1,9	0,9
Decil 9	17,1	2,1	1,4	1,8	0,7
Total	18,0	5,2	2,9	2,4	1,3

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Año 2016

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	26,4	20,8	10,1	3,7	5,9
Quintil 2	26,2	11,0	5,9	3,9	2,7
Quintil 3	22,3	4,2	3,6	3,9	1,9
Quintil 4	17,4	2,5	2,3	2,3	1,2
Decil 9	12,8	1,7	1,4	1,4	0,8
Total	15,8	3,9	2,7	2,2	1,4

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Año 2017

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	26,1	22,1	8,1	4,9	4,8
Quintil 2	26,0	10,4	5,8	3,9	2,4
Quintil 3	21,2	4,1	3,4	3,3	1,7
Quintil 4	18,5	2,6	1,9	2,2	1,3
Decil 9	11,3	1,3	1,4	1,8	0,9
Total	15,8	3,8	2,5	2,2	1,3

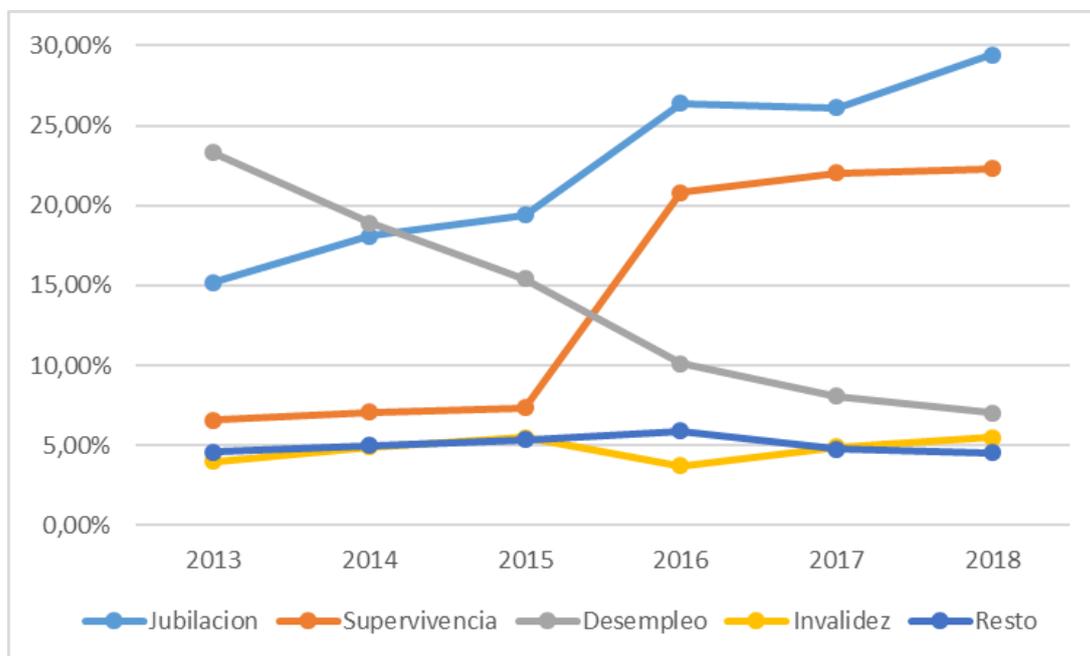
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Año 2018

	Jubilación (%)	Supervivencia (%)	Desempleo (%)	Invalidez (%)	Resto* (%)
Quintil 1	29,4	22,3	7,0	5,5	4,5
Quintil 2	27,9	7,9	5,5	4,5	2,4
Quintil 3	22,2	3,7	3,1	2,5	1,2
Quintil 4	18,5	2,6	1,9	2,2	1,3
Decil 9	12,4	1,6	2,1	1,7	0,9
Total	13,0	3,0	2,2	1,9	1,0

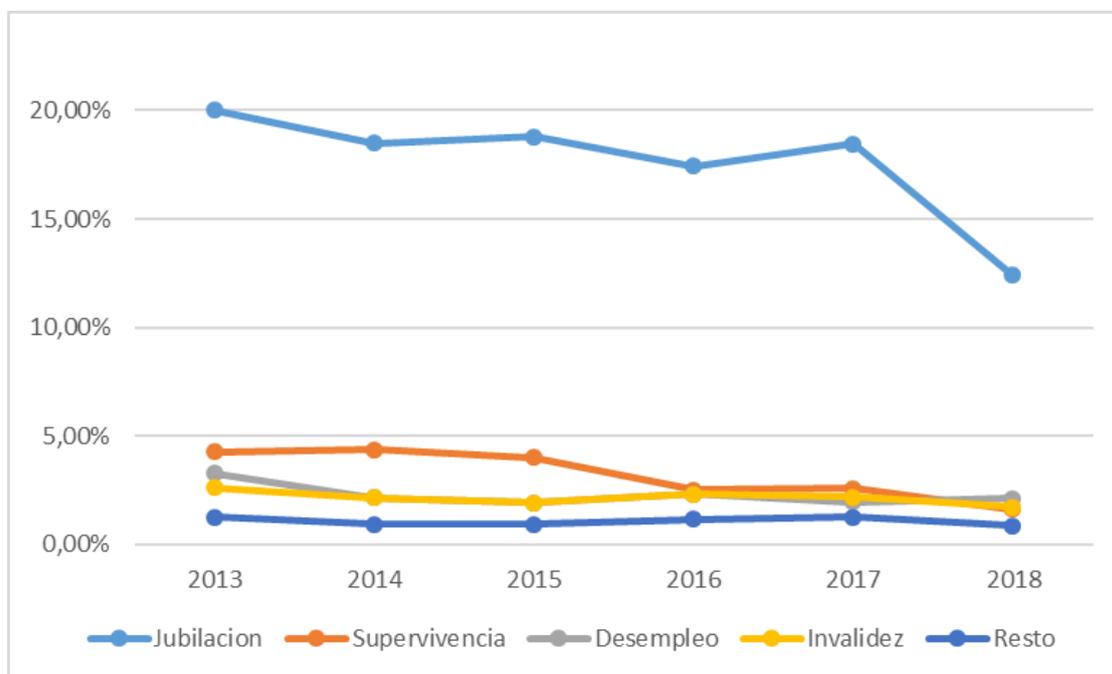
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Gráfico A.1.1: Evolución del subsidio medio efectivo del conjunto de las prestaciones monetarias para el Quintil 1 (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



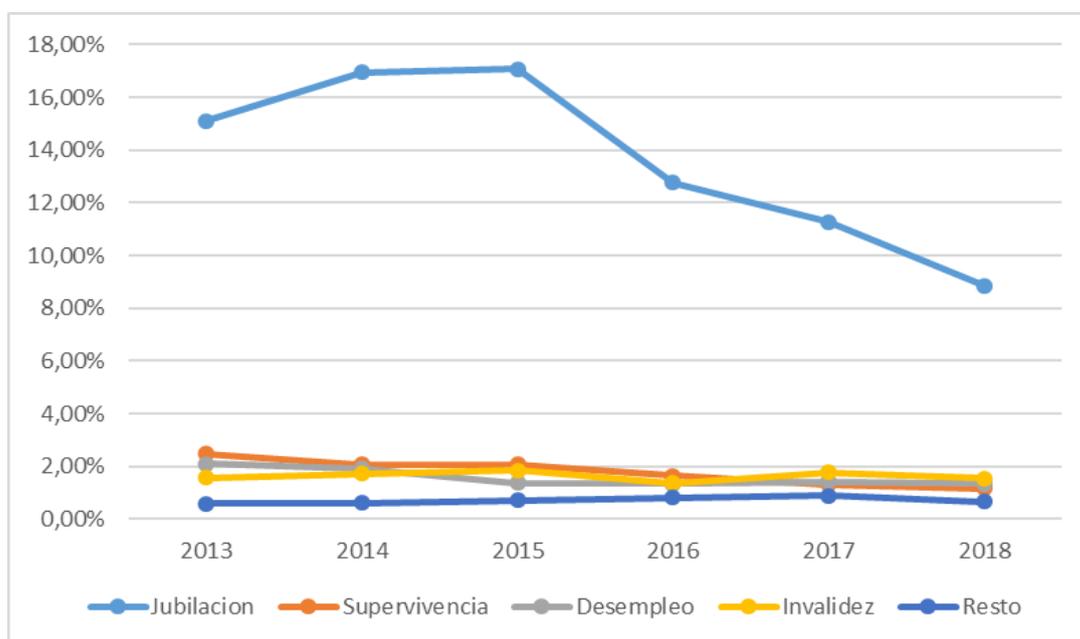
Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Gráfico A.1.2: Evolución del subsidio medio efectivo del conjunto de las prestaciones monetarias para el Quintil 4 (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

Gráfico A.1.3: Evolución del subsidio medio efectivo del conjunto de las prestaciones monetarias para el Decil 9 (% de prestaciones monetarias sobre la renta bruta)



Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

2. Desigualdad de la renta, progresividad y redistribución de las prestaciones en los hogares españoles

A.2.1 Índice de Gini

		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Jubilación		0,4878	0,4842	0,4828	0,4776	0,4728	0,4892
Supervivencia		0,5468	0,5454	0,5482	0,5447	0,5400	0,5522
Desempleo		0,5524	0,5572	0,5635	0,5625	0,5603	0,5669
Invalidez		0,5680	0,5666	0,5670	0,5644	0,5600	0,5672
Resto*		0,5741	0,5727	0,5742	0,5688	0,5661	0,5725
TOTAL prestaciones	Antes	0,5826	0,5814	0,5835	0,5792	0,5752	0,5798
	Después	0,4140	0,4141	0,4147	0,4138	0,4099	0,4368

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.2.2 Índice Reynolds-Smolensky

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Jubilación	0,0948	0,0972	0,1008	0,1016	0,1025	0,0906
Supervivencia	0,0358	0,0359	0,0354	0,0346	0,0352	0,0276
Desempleo	0,0302	0,0242	0,0201	0,0168	0,0149	0,0129
Invalidez	0,0146	0,0148	0,0165	0,0148	0,0152	0,0126
Resto*	0,0085	0,0087	0,0094	0,0104	0,0092	0,0073
Total prestaciones	0,1686	0,1672	0,1688	0,1655	0,1653	0,1430

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

3. Subsidio medio efectivo para cada tipo de prestación en especie por tramos de renta bruta (% sobre la renta bruta)

A.3.1 Sanidad

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	37,77	37,51	38,69	40,86	38,31	35,61
Quintil 2	22,39	22,08	22,97	22,35	21,78	18,31
Quintil 3	14,85	14,48	15,27	14,65	14,23	11,88
Quintil 4	9,86	9,83	10,27	9,97	10,02	8,11
Decil 9	7,08	7,04	7,34	7,22	7,17	5,88
Total	11,10	10,98	11,45	11,27	11,14	8,93

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.3.2 Educación

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	19,78	20,23	18,04	18,56	14,78	13,83
Quintil 2	10,86	9,86	10,73	10,56	10,09	8,21
Quintil 3	8,06	8,24	8,06	8,19	8,17	6,68
Quintil 4	6,42	5,99	6,46	6,11	6,52	5,78
Decil 9	5,02	5,28	5,53	5,28	5,72	4,73
Total	6,78	6,62	6,74	6,69	6,64	5,40

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.3.3 Total Prestaciones en especie

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	57,55	57,75	56,73	59,42	53,09	49,44
Quintil 2	33,25	31,93	33,70	32,91	31,87	26,52
Quintil 3	22,91	22,71	23,33	22,84	22,40	18,56
Quintil 4	16,28	15,81	16,73	16,08	16,54	13,89
Decil 9	12,10	12,33	12,87	12,50	12,89	10,61
Total	17,88	17,60	18,19	17,96	17,77	14,33

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

4. Desigualdad de la renta, progresividad y redistribución de las prestaciones en especie en los hogares españoles

A.4.1 Total prestaciones

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gini de la Renta Neta	0,4037	0,4011	0,4042	0,4025	0,3958	0,4217
Gini Renta Neta añadiendo la prestación	0,3540	0,3524	0,3544	0,3536	0,3499	0,3747
Reynolds-Smolensky	0,0496	0,0487	0,0498	0,0489	0,0458	0,0470

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.4.2 Sanidad

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gini de la Renta Neta	0,4037	0,4011	0,4042	0,4025	0,3958	0,4217
Gini Renta Neta añadiendo la prestación	0,3639	0,3618	0,3632	0,3616	0,3559	0,3820
Reynolds-Smolensky	0,0398	0,0393	0,0410	0,0409	0,0399	0,0396

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.4.3 Educación

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gini de la Renta Neta	0,4037	0,4011	0,4042	0,4025	0,3958	0,4217
Gini Renta Neta añadiendo la prestación	0,3896	0,3877	0,3915	0,3904	0,3862	0,4092
Reynolds-Smolensky	0,0140	0,0134	0,0127	0,0121	0,0096	0,0125

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

5. Tasa media efectiva para los distintos impuestos (% sobre la renta bruta)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuestos directos	16,42	16,84	16,30	16,40	16,80	28,40
IRPF	11,46	11,86	11,39	11,26	11,71	9,50
IP	0,06	0,05	0,05	0,05	0,07	0,05
Cotizaciones sociales	4,90	4,94	4,86	5,09	5,03	4,07
Impuestos indirectos	9,84	9,89	9,77	9,91	10,03	7,87
IVA e ITPAJD	7,91	7,98	7,94	7,98	8,14	6,45
Impuestos especiales	1,94	1,91	1,83	1,92	1,89	1,42
I.E Bebidas Alcohólicas	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03
I.E Labores del Tabaco	0,68	0,65	0,56	0,59	0,59	0,42
I.E Hidrocarburos	0,96	0,97	0,98	1,04	1,02	0,77
I.E Electricidad	0,11	0,11	0,11	0,10	0,10	0,08
TOTAL	33,11	33,59	32,76	33,32	33,75	41,76

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

6. Tasa media efectiva para el conjunto de impuestos por tramos de renta bruta (% sobre la renta bruta)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	29,4	29,4	26,8	27,7	25,6	27,6
Quintil 2	22,5	22,6	23	22,74	22,35	29,36
Quintil 3	23,3	23,2	22,7	23	23,95	33,73
Quintil 4	25,3	25,6	25,1	24,64	25,55	37,45
Decil 9	26,8	27,4	26,7	26,78	27,16	39,16

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

7. Tasa media efectiva para cada tipo de impuesto por tramos de renta bruta (% sobre la renta bruta)

A.7.1 Impuestos directos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	11,98	11,22	10,59	7,67	7,09	12,07
Quintil 2	6,83	7,07	6,97	8,60	8,55	17,66
Quintil 3	10,88	11,04	10,43	11,44	12,26	23,95
Quintil 4	15,18	15,72	15,11	15,01	15,46	29,15
Decil 9	19,42	19,70	18,80	18,12	18,37	32,33

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.7.2 Impuestos indirectos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	21,58	21,99	20,82	20,03	18,17	15,54
Quintil 2	13,36	13,27	13,47	14,14	13,81	11,70
Quintil 3	11,42	11,12	11,32	11,57	11,69	9,78
Quintil 4	9,51	9,70	9,56	9,63	10,09	8,29
Decil 9	8,05	8,44	8,28	8,65	8,79	6,84

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.7.3 Cotizaciones sociales

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	4,04	9,77	9,11	6,40	5,93	4,80
Quintil 2	2,28	4,53	4,86	5,27	4,85	4,23
Quintil 3	2,11	5,19	4,87	5,24	5,65	4,28
Quintil 4	1,87	5,22	5,09	5,42	5,18	4,64
Decil 9	1,63	4,93	4,92	5,33	5,51	4,42

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.7.4 Impuestos especiales

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Quintil 1	4,47	4,34	4,04	3,15	2,91	2,12
Quintil 2	2,59	2,36	2,28	2,41	2,45	2,00
Quintil 3	2,25	2,19	2,11	2,22	2,21	1,74
Quintil 4	1,91	1,92	1,87	1,89	1,91	1,55
Decil 9	1,60	1,73	1,63	1,77	1,73	1,24

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

8. Desigualdad de la renta, progresividad y redistribución de los impuestos en los hogares españoles

A.8.1 Índice de Gini

		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuestos directos		0,3855	0,3833	0,3854	0,3841	0,3793	0,4025
	IRPF	0,3831	0,3813	0,3834	0,3837	0,3790	0,4150
	Impuesto sobre el Patrimonio	0,4138	0,4140	0,4147	0,4137	0,4098	0,4368
Cotizaciones sociales		0,4181	0,4181	0,4184	0,4162	0,4123	0,4392
Impuestos indirectos		0,4314	0,4314	0,4328	0,4317	0,4263	0,4522
	IVA e ITPAJD	0,4275	0,4279	0,4292	0,4286	0,4233	0,4496
Impuestos especiales		0,4167	0,4166	0,4171	0,4158	0,4120	0,4387
TOTAL impuestos	Antes	0,4140	0,4141	0,4147	0,4138	0,4099	0,4368
	Después	0,4037	0,4011	0,4042	0,4025	0,3958	0,4217

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)

A.8.2 Índice Reynolds-Smolensky

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuestos directos	0,0284	0,0308	0,0293	0,0296	0,0306	0,0343
IRPF	0,0308	0,0329	0,0313	0,0300	0,0309	0,0218
Impuesto sobre el Patrimonio	0,0001	0,0001	0,0000	0,0001	0,0002	0,0000
Cotizaciones sociales	-0,0041	-0,0040	-0,0037	-0,0024	-0,0024	-0,0024
Impuestos indirectos	-0,0175	-0,0173	-0,0180	-0,0179	-0,0164	-0,0154
IVA e ITPAJD	-0,0136	-0,0137	-0,0145	-0,0148	-0,0133	-0,0128
Impuestos especiales	-0,0027	-0,0024	-0,0024	-0,0020	-0,0020	-0,0019
TOTAL impuestos	0,0103	0,0131	0,0105	0,0112	0,0142	0,0152

Fuente: Elaboración propia con los datos facilitados por López Laborda, Marín y Onrubia (2019, 2021) que extrae de la ECV anual (INE, 2014-2019)